CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

OBJETO: SERVICIOS DE APOYO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA, NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE ADELANTE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SE DEFINAN DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

BARRANQUILLA – ATLANTICO
AGOSTO DEL 2026

1 INTRODUCCION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, "*Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental – SINA y se dictan otras disposiciones*", la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por entidades territoriales que, por sus características ambientales, conforman una unidad geográfica, biogeográfica o hidrogeográfica. Está dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica y tiene a su cargo la administración del medio ambiente y de los recursos naturales renovables dentro del área de su jurisdicción, así como la promoción del desarrollo sostenible, en armonía con las disposiciones legales vigentes y las políticas formuladas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En desarrollo de las funciones que le han sido legalmente asignadas y con el propósito de dar cumplimiento a las metas, programas y proyectos establecidos en el Plan de Acción Institucional 2024–2027 "*Por un Atlántico sin Fronteras*", la Corporación orienta su gestión conforme a los principios ambientales consagrados en la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes. Su actuación se encuentra dirigida a la conservación, recuperación, protección, administración y uso sostenible de los recursos naturales y del ambiente en el departamento del Atlántico, mediante la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de desarrollo sostenible.

En ese contexto, corresponde a la CRA ejecutar las políticas públicas ambientales, implementar programas y proyectos relacionados con la gestión integral de los recursos naturales renovables, promover la participación ciudadana en los asuntos ambientales, desarrollar procesos de educación ambiental, ejercer la autoridad ambiental en el ámbito de su jurisdicción y garantizar la aplicación oportuna y eficaz de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la protección, conservación, uso y aprovechamiento de los recursos naturales, de conformidad con las directrices impartidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para el cumplimiento efectivo de estos fines institucionales, la Corporación requiere disponer no solo del talento humano y de los recursos técnicos necesarios para el ejercicio de sus funciones sustantivas, sino también, de bienes y servicios de apoyo que permitan planificar, coordinar, ejecutar y hacer seguimiento a las diferentes actividades que demanda la gestión institucional. Estos servicios constituyen un componente transversal para garantizar la continuidad, eficiencia, oportunidad y calidad en el desarrollo de las acciones que la Entidad adelanta en cumplimiento de su misión constitucional y legal.

En ejercicio de sus competencias, la CRA desarrolla de manera permanente jornadas de educación y cultura ambiental, campañas de sensibilización, procesos de participación ciudadana, capacitaciones, mesas técnicas, reuniones interinstitucionales, audiencias públicas, eventos institucionales, actividades protocolarias, recorridos técnicos, jornadas de

intervención ambiental, espacios de concertación con comunidades y demás actuaciones asociadas a la ejecución de sus programas y proyectos. La adecuada realización de estas actividades demanda la disponibilidad oportuna de servicios logísticos, operativos y administrativos que permitan garantizar su organización, coordinación y ejecución bajo condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.

No obstante, si bien la Corporación dispone de personal para el desarrollo de sus funciones misionales y administrativas, su estructura organizacional, capacidad operativa e infraestructura logística no resultan suficientes para atender de manera simultánea, especializada y continua la totalidad de los requerimientos logísticos derivados de la ejecución de sus programas, proyectos y actividades institucionales. La atención de estas necesidades con recursos propios implicaría destinar personal y medios institucionales a actividades de apoyo que no hacen parte de sus funciones sustantivas, afectando la capacidad de respuesta de la Entidad frente al cumplimiento de sus competencias legales.

En consecuencia, resulta necesario acudir a un operador logístico especializado que garantice la disponibilidad oportuna de los recursos humanos, técnicos, logísticos, tecnológicos y operativos requeridos para la organización, coordinación y ejecución de las diferentes actividades institucionales, permitiendo a la CRA concentrar sus esfuerzos en el ejercicio de sus funciones misionales y optimizando el uso de los recursos públicos bajo los principios de planeación, economía, eficiencia, eficacia y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

La contratación de estos servicios constituye, por tanto, una necesidad real, objetiva y debidamente justificada, en la medida en que permite asegurar la continuidad de la gestión institucional, facilitar la ejecución oportuna de los programas y proyectos ambientales, fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y garantizar el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Acción Institucional 2024–2027 "*Por un Atlántico sin Fronteras*", contribuyendo de manera directa al cumplimiento de la misión de la Corporación y a la adecuada prestación del servicio público ambiental en el departamento del Atlántico.

En atención a lo expuesto, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA considera necesario adelantar un proceso de Licitación Pública cuyo objeto consiste en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA, NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE ADELANTE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SE DEFINAN DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, con el propósito de garantizar las condiciones operativas necesarias para el desarrollo eficiente y oportuno de las actividades propias de la Entidad.

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso contempla la prestación de servicios de organización, coordinación y ejecución de actividades misionales, administrativas, institucionales y de participación ciudadana que adelante la entidad, este se clasifica dentro del sector terciario de la economía, también denominado sector de servicios.

Este sector se caracteriza por agrupar actividades orientadas a la prestación de servicios especializados que no generan bienes tangibles, pero que resultan fundamentales para el funcionamiento eficiente de los procesos productivos, administrativos y comerciales. En este sentido, la operación logística comprende actividades estratégicas asociadas a la planificación, coordinación, gestión, almacenamiento, transporte y distribución de bienes y recursos.

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Tabla
Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas
UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
45111900	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
80101600	Gerencia de proyectos
80111600	Servicios de personal temporal
82121600	Grabado
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
80161500	Servicios de apoyo gerencial
82101500	Publicidad impresa
82101900	Colocación y cumplimiento de medios
82121800	Publicación
82131600	Fotógrafos y cinematógrafos
82141500	Servicios de diseño artístico
90101600	Servicios de banquetes y catering
93141700	Cultura

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

2 ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

La Corporación ha identificado que el mercado del sector servicios – rama económica de servicios logísticos para la realización de eventos y actividades institucionales, se caracteriza por la participación de empresas organizadoras de eventos, operadores logísticos especializados, proveedores de producción técnica, montaje y desmontaje de

escenarios, alquiler de mobiliario, equipos audiovisuales, sonido e iluminación, así como prestadores de servicios complementarios que apoyan el desarrollo integral de jornadas institucionales, capacitaciones, campañas ambientales y actividades de socialización comunitaria.

Este mercado presenta una alta dinámica operativa y variabilidad tarifaria, determinada por factores como el tipo y magnitud del evento, la duración de las actividades, el número de asistentes, los requerimientos técnicos y logísticos, la ubicación geográfica, la estacionalidad de la demanda, así como los costos asociados a transporte, personal operativo, equipos especializados y condiciones climáticas.

Asimismo, el sector se distingue por su carácter competitivo, con múltiples oferentes que cuentan con infraestructura técnica, inventarios de equipos, talento humano especializado, redes de proveedores aliados y plataformas de gestión operativa que permiten planificar, coordinar y ejecutar eventos bajo estándares de calidad, seguridad y cumplimiento de cronogramas establecidos.

Esta estructura de mercado facilita a la Corporación el acceso a servicios especializados bajo condiciones de oportunidad, eficiencia y articulación operativa, garantizando la adecuada ejecución de eventos, jornadas pedagógicas, espacios de participación ciudadana y actividades institucionales requeridas para el cumplimiento de sus funciones misionales, la implementación de programas ambientales y el fortalecimiento de la presencia institucional en el territorio de su jurisdicción.

2.1 Aspecto Económico

Para efectos del análisis económico del sector, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE clasifica este tipo de actividades dentro de la rama económica de Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, así como en el grupo de otras actividades de servicios, las cuales agrupan a los prestadores dedicados a la organización, producción técnica, apoyo logístico y operación de eventos institucionales, académicos, culturales y corporativos.

Desde la perspectiva económica, este mercado se caracteriza por una estructura de costos variable, altamente dependiente de la escala del evento, el nivel de complejidad técnica requerido y las condiciones logísticas asociadas a cada actividad. Entre los principales componentes de costo se encuentran el alquiler de equipos audiovisuales y de producción, montaje y desmontaje de infraestructura temporal, contratación de personal operativo y técnico, transporte de equipos y materiales, servicios de apoyo (sonido, iluminación, energía, señalización), así como costos administrativos y de coordinación.

Adicionalmente, el comportamiento de los precios en este sector está influenciado por factores externos como el incremento en los costos de combustibles, el ajuste anual del salario mínimo legal vigente, la inflación en servicios técnicos especializados y la estacionalidad de la demanda, particularmente en periodos de alta actividad institucional, educativa y comunitaria, lo cual genera fluctuaciones en las tarifas del mercado.

El sector presenta condiciones de competencia favorables, con una oferta diversificada de proveedores locales y regionales, lo que permite a la Corporación acceder a múltiples cotizaciones y alternativas técnicas, facilitando la comparación de precios, la optimización del presupuesto institucional y la selección objetiva del contratista bajo criterios de eficiencia económica y calidad del servicio.

En este contexto, el análisis económico evidencia que el mercado de servicios logísticos para eventos y actividades institucionales cuenta con condiciones suficientes de oferta, estructuras tarifarias ajustadas a estándares del mercado y una dinámica competitiva que favorece la planeación presupuestal de la Corporación, permitiendo adelantar el proceso contractual bajo criterios de sostenibilidad financiera, racionalidad del gasto público y cumplimiento de los principios de economía y eficiencia administrativa.

2.1.1 Agentes que componen el sector

El sector servicios, en la rama económica asociada a las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, está conformado por un conjunto de agentes públicos y privados que intervienen en la planeación, organización, producción técnica, regulación, supervisión y consumo de servicios logísticos para la realización de eventos y actividades institucionales, garantizando el funcionamiento adecuado del mercado y la prestación eficiente de estos servicios. A continuación, se mencionan los principales:

- Entidades reguladoras y de control: Organismos públicos responsables de la formulación normativa, lineamientos técnicos, control administrativo y supervisión de las actividades relacionadas con la organización de eventos, uso del espacio público, cumplimiento de normas de seguridad, ruido, riesgos y protección de los derechos de los usuarios.
- Empresas organizadoras y operadoras logísticas de eventos: Proveedores especializados encargados de la planeación, coordinación y ejecución integral de eventos institucionales, incluyendo la gestión operativa, producción técnica, montaje y desmontaje de infraestructura temporal.
- Proveedores de servicios técnicos y de producción: Empresas responsables del suministro, instalación y operación de equipos de sonido, iluminación, pantallas audiovisuales, sistemas eléctricos temporales, tarimas, carpas, mobiliario y demás recursos técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Proveedores de servicios complementarios: Prestadores de servicios asociados al desarrollo de eventos, tales como transporte logístico, personal operativo, seguridad privada, señalización, logística de apoyo y servicios de alimentación institucional, que contribuyen al adecuado funcionamiento de las jornadas y actividades programadas.
- Proveedores tecnológicos: Empresas que suministran plataformas digitales, sistemas de registro de asistentes, herramientas de control logístico, soluciones de transmisión en línea y tecnologías de apoyo para la gestión y trazabilidad de eventos.

- Usuarios y consumidores: Personas naturales, organizaciones sociales, empresas privadas y entidades públicas, como la Corporación, que demandan estos servicios para el desarrollo de actividades institucionales, campañas de educación ambiental, jornadas comunitarias, capacitaciones y espacios de participación ciudadana.

2.1.2 Gremios y asociaciones que participan en el sector

A continuación, se detallan algunos gremios y asociaciones que participan en el sector:

- Asociación Colombiana de Empresas de Servicios Temporales – ACOSET
- Asociación Colombiana de la Industria de Ferias, Congresos, Convenciones y Actividades Afines – AIFEC
- Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias – ACOPI
- Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos – ASOEVENTOS
- Asociación Hotelera y Turística de Colombia – COTELCO
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI
- Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Internacional – FITAC

2.1.3 Variables macroeconómicas

Para la interpretación de las estadísticas del cómo ha evolucionado el funcionamiento macroeconómico de la economía colombiana, recurre a las estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a saber

- **Producto Interno Bruto –PIB**"[1]

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla.
Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T prpreliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%

Tabla. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios1
Tasas de crecimiento en volumen2
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T prpreliminar 1Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 3Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Junio de 2026p [2]

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025) p

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2026.pdf

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Junio (2026/2025) p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025) p

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Tabla. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,4	-1,1	-1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	Divsión 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-8,0	0,6	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-8,5	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,9	-1,5	-0,1	

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025) p

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.

Tabla. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,7	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5	
J	Divsión 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	5,9	10,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,5	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	6,3	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	6,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	8,2	7,4	

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - junio 2026 / enero - junio 2025) p

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional (Enero - junio 2026 / enero - junio 2025) p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	-5,6	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	-1,6	20,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	0,6	-11,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,2	8,2	15,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,0	-0,7	7,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,8	9,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	1,2	2,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-1,7	9,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,9	-1,5	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	-5,1	9,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	-1,2	20,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,6	-10,7	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,8	-9,9	19,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	-0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	-2,9	15,7

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025) p

En el año móvil hasta junio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2025.

Tabla. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional (Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025) p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	2,1	9,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-3,0	15,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-0,9	16,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	2,4	-8,0	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	4,2	11,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,0	-0,2	6,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,6	7,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	0,5	4,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	-0,8	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,6	-3,4	7,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,3	-1,6	9,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,5	15,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-8,2	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,4	-4,3	15,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-0,7	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-2,4	8,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	0,1	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,1	-1,9	13,2

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2.1.4 Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

El sector de servicios orientado a la organización de eventos y actividades institucionales en Colombia mostró una recuperación sostenida durante 2023–2025, con indicadores sectoriales que registraron aumento en el número de eventos presenciales y actividades culturales tras la fase de reapertura pospandemia; estos cambios confirman una tendencia de crecimiento estructural en la demanda de producción técnica, montaje y logística para eventos institucionales y de participación ciudadana.

Las perspectivas de crecimiento a mediano plazo son favorables: a nivel global el mercado de eventos mantiene proyecciones de expansión significativa (tasas CAGR elevadas hacia 2026), lo cual se traduce en presión y oportunidades para que operadores nacionales y regionales aumenten oferta, profesionalicen servicios y adopten modelos híbridos (presencial + digital) que amplían el alcance y escalabilidad del negocio. Esta dinámica internacional refuerza la posibilidad de crecimiento local por arrastre de demanda MICE y eventos de gran escala.

En materia de inversión, el mercado presenta oportunidades claras en tres frentes: (i) modernización de activos y equipamiento audiovisual y de montaje (tarimas, carpas, pantallas, generadores), (ii) digitalización de procesos (sistemas de registro, control de aforos, streaming y plataformas de gestión de asistentes) y (iii) fortalecimiento de capital humano (formación y certificaciones técnicas). Además, la reactivación y el calendario ferial (incluyendo ferias y eventos recuperados en 2024–2025) facilitan la conformación de consorcios y alianzas público–privadas para atender contratos de mayor envergadura.

Respecto a ventas y comportamiento de la demanda, el flujo comercial del sector se concentra en servicios provistos a entidades públicas (contratación para capacitaciones, campañas y socializaciones), en ferias y congresos y en eventos deportivos y culturales que tuvieron impactos económicos cuantificables en 2024–2025; además, los modelos de prestación híbrida incrementaron ingresos por servicios digitales (streaming, accesos pagos y contenidos) complementarios a la oferta presencial. Estas fuentes de demanda y diversificación de ingresos favorecen la resiliencia comercial de los oferentes locales.

Los riesgos que podrían moderar crecimiento e inversión incluyen la volatilidad de costos operativos (combustible, transporte y salarios), posibles restricciónes normativas o administrativas a uso de espacio público, y la concentración temporal de la demanda (eventos simultáneos) que genera presiones sobre disponibilidad de equipos y talento. Para mitigar estos riesgos, se recomiendan cláusulas contractuales de ajuste por variación de costos, garantías de cumplimiento, evaluación previa de capacidades técnicas y la priorización de proveedores con experiencia en modalidades híbridas o en servicios “llave en mano”.

Para la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, estas perspectivas implican que el proceso contractual debe aprovechar la pluralidad de oferentes locales y regionales, exigir requisitos técnicos mínimos (inventario de equipos, certificaciones, experiencia en eventos institucionales y manejo de riesgos) y valorar proposiciones que integren capacidad presencial y virtual para maximizar cobertura y costo-efectividad. Vincular convocatorias con gremios como AIFEC y cámaras de comercio locales facilitará identificar oferentes calificados y promover prácticas de contratación competitivas y transparentes.

2.1.5 Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector

La Corporación interpreta desde el punto de vista macroeconómico que el comportamiento de Colombia durante 2025 y lo corrido de 2026 presenta resultados mixtos, con avances en materia cambiaria pero con un repunte inflacionario que debe ser objeto de seguimiento, según los siguientes ítems e indicadores representativos de la economía colombiana:

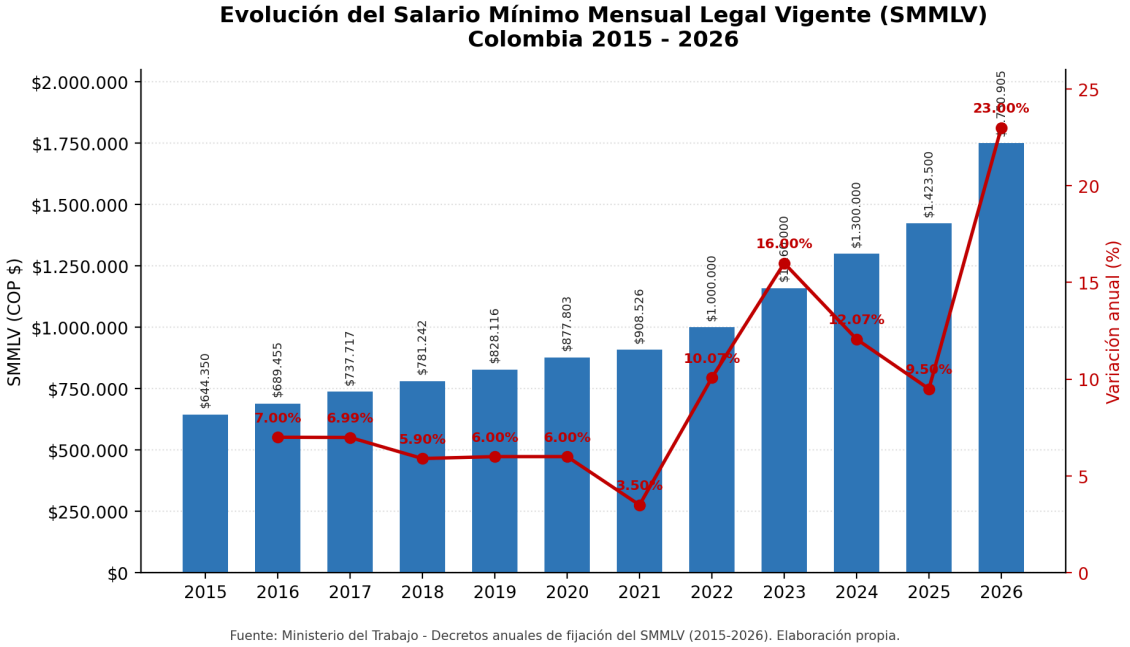
- **Tasa de Cambio:** En Colombia la Tasa Representativa del Mercado (TRM) mantiene un comportamiento favorable para la moneda legal colombiana frente al

dólar estadounidense. La cotización del dólar, que a 31 de diciembre de 2024 se ubicaba en $4.409,15, cerró la vigencia 2025 en $3.757,08, evidenciando una revaluación significativa del peso colombiano. Esta tendencia se ha profundizado durante 2026: a corte del 18 de agosto de 2026 la TRM se ubicó en $3.128,65, lo que representa una revaluación adicional cercana al 16,7% en lo corrido del año frente al cierre de 2025. Este comportamiento resulta representativo frente a otras economías latinoamericanas y beneficia la adquisición de insumos y bienes importados o dolarizados requeridos para la ejecución de actividades misionales, administrativas e institucionales.

- **Inflación:** De acuerdo con las estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) al cierre de 2025 se ubicó en 5,10%, manteniéndose por segundo año consecutivo en un dígito. No obstante, el dato más reciente disponible a la fecha de elaboración del presente análisis, correspondiente a julio de 2026, registra una aceleración de la inflación anual a 6,03%, lo que representa un repunte frente al cierre de la vigencia anterior. Este comportamiento debe interpretarse con cautela dentro de la planeación contractual, en la medida en que revierte parcialmente la tendencia de desaceleración observada en 2025, pese a los avances del Banco de la República en la implementación de la banca digital y transferencias inmediatas Bre-B a costo cero, que continúan facilitando las operaciones de compra y venta entre organizaciones privadas y personas naturales sin necesidad de involucrar efectivo, favoreciendo la bancarización de la masa monetaria y limitando presiones especulativas adicionales sobre los precios.
- **Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV:** El Gobierno Nacional fijó para 2026 un incremento del 23% frente al SMMLV de 2025, mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, que establecieron el SMMLV en $1.750.905

Comportamiento del SMMLV en Colombia (2015 - 2026)

El comportamiento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia durante el periodo 2015-2026 evidencia una tendencia creciente y sostenida, influenciada por variables macroeconómicas como la inflación causada y esperada, el costo de vida, la productividad laboral y las decisiones concertadas o, en su defecto, fijadas por decreto de Gobierno en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, creada mediante la Ley 278 de 1996.



Fuente: Ministerio del Trabajo - Decretos anuales de fijación del SMMLV (2015-2026). Elaboración propia.

Gráfico. Evolución del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV). Colombia, 2015 - 2026

Fuente: Ministerio del Trabajo, decretos anuales de fijación del SMMLV 2015-2026. Elaboración propia.

La tasa de cambio, la inflación y el salario mínimo constituyen variables macroeconómicas determinantes en el comportamiento del sector servicios, debido a su incidencia directa en la estructura de costos operativos, en la formación de tarifas y en la estabilidad financiera de los proveedores del servicio.

Las fluctuaciones en la TRM afectan los insumos dolarizados, mientras que la aceleración reciente de la inflación y el elevado ajuste salarial de 2026 incrementan los costos administrativos, logísticos y laborales, generando presiones al alza en los precios de los servicios a contratar y un riesgo adicional de reliquidación contractual ante un eventual cambio en el porcentaje del SMMLV.

En este contexto, resulta indispensable que la Corporación incorpore estos factores en la planeación contractual y presupuestal, con el fin de mitigar riesgos financieros, optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar la prestación oportuna y eficiente del servicio requerido para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y misionales.

2.1.6 Cadena y dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios

La cadena de producción del sector servicios orientado a la operación logística para eventos y actividades institucionales inicia con la fase de planeación y diseño operativo, en la cual el proveedor identifica los requerimientos técnicos y logísticos definidos por la entidad contratante, tales como tipo de evento, número estimado de asistentes, ubicación, duración,

necesidades audiovisuales, infraestructura temporal y condiciones de seguridad. En esta etapa se estructuran los cronogramas, se definen los recursos humanos y técnicos necesarios, y se elaboran los planes de montaje, operación y desmontaje, asegurando coherencia entre el alcance del servicio y las condiciones contractuales establecidas.

Posteriormente, la cadena productiva avanza hacia la fase de aprovisionamiento y preparación técnica, que comprende la asignación y alistamiento de equipos de sonido, iluminación, pantallas, tarimas, carpas, mobiliario, sistemas eléctricos temporales y demás recursos operativos. De igual forma, se realiza la coordinación logística del personal técnico y operativo, así como la verificación del estado funcional de los equipos, con el fin de garantizar estándares de calidad, seguridad y continuidad del servicio durante el desarrollo de las actividades institucionales.

La etapa de distribución corresponde al traslado físico de los equipos, materiales y personal hacia los puntos de ejecución definidos por la entidad contratante. Esta fase implica la coordinación de rutas, horarios, transporte especializado y permisos de acceso, especialmente cuando se desarrollan actividades en zonas urbanas, rurales o de difícil acceso. La correcta gestión de esta etapa resulta determinante para el cumplimiento oportuno de los cronogramas y para minimizar riesgos operativos asociados a retrasos o afectaciones logísticas.

La fase de entrega y operación del servicio se materializa durante la ejecución del evento o actividad institucional, en la cual el proveedor presta el servicio de producción técnica, soporte operativo y acompañamiento logístico en tiempo real. En esta etapa se garantiza el funcionamiento continuo de los sistemas audiovisuales, el control de tiempos, la atención de contingencias técnicas y el cumplimiento de los estándares de calidad acordados contractualmente, asegurando una adecuada experiencia para los usuarios finales y el correcto desarrollo de las actividades misionales de la entidad.

Finalmente, la cadena concluye con la etapa de desmontaje, retiro de infraestructura temporal y cierre operativo, que incluye la desinstalación de equipos, la restitución de los espacios utilizados, la verificación de inventarios y la elaboración de informes técnicos y administrativos de ejecución. Esta fase permite a la entidad contratante realizar el seguimiento contractual, verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas y consolidar evidencias para los procesos de supervisión y control.

2.2 Aspecto Técnico

Dentro de las especificaciones técnicas se destacan una serie de obligaciones y criterios muy importantes para el logro exitoso de la razón de ser del presente proceso, el aliado estratégico deberá tener en cuenta todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, pliego de condiciones y experiencia requerida.

2.2.1 Obligaciones del contrato a celebrar

2.2.1.1 obligaciones generales del contratista

En virtud del contrato a celebrar, el contratista se hallará obligado a:

1. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales aplicables en materia de riesgos laborales y sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Y en consecuencia deberá aportar a la supervisión los siguientes documentos:

- Certificación debidamente firmada por el representante legal donde conste la implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo conforme a la legislación vigente en la materia.
- Copia de la última evaluación de estándares mínimos del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

2. El contratista se obliga a aportar las evidencias que conforme a la legislación legal vigente, sean requeridas por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en el marco de su Sistema de Gestión Integrado para garantizar el cumplimiento de los requisitos aplicables en materia de calidad, ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como en la propuesta y aceptados por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

4. Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la Corporación y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la supervisión y visto bueno de la Corporación. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en la propuesta.

5. Cumplir con el cronograma de actividades mensuales del contrato, que hacen parte de este estudio.

6. El contratista deberá mantener las medidas de bioseguridad que sean pertinentes conforme a la legislación vigente en la materia.

7. Poner a disposición de la Corporación los equipos, el material y la mano de obra, para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima y correcta ejecución del proyecto.

8. Garantizar el suministro permanente de los materiales, herramientas y equipos necesarios para cumplir la programación acordada, de tal manera que el proyecto no sufra atrasos por este motivo, cuando aplique.

9. Prestar el servicio, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la Supervisión designada por la Corporación.

10. Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscal a que haya del personal que utilice para la ejecución. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena).

11. Garantizar la dotación permanente de elementos de protección y de bioseguridad para todo el personal que lo requiera según la Ley.

12. El Contratista deberá verificar el cumplimiento y desempeño del personal propuesto y de ser necesario, deberá remplazar a aquellos que no cumplan con las expectativas, conforme a los informes presentados, dichos profesionales deberán tener las mismas o mejores calidades profesionales del personal ofrecido en su oferta.

13. Permitir el acceso al área de instalación del personal vinculado a la Supervisión, así como de funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o de entidades de carácter municipal, departamental o nacional que tengan vínculos con el proyecto.

14. Mantener comunicación directa y constante con la Supervisión, con el fin garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del proyecto objeto del Contrato.

15. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Supervisión o de la Subdirección de Gestión Ambiental, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente.

16. Cuidar de no interferir las zonas que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato.

17. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la supervisión la aplicación cuando sea del caso.

18. Presentar informes mensuales del desarrollo del contrato y otros que la Supervisión le exija en relación con aspectos concernientes al buen desarrollo del contrato.

19. Al finalizar el contrato, el contratistas deberá anexar al acta de liquidación los PAZ Y SALVO por concepto de salarios y prestaciones sociales del equipo de trabajo, si ello aplicare.

20. El Contratista, deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El Contratista deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables. El Contratista conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades podrán disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que el Contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable.

21. De acuerdo con lo establecido en el decreto 1860 del 2022, el contratista deberá vincular durante la ejecución del contrato, a personas víctimas del conflicto armado o desplazados de la violencia, personas en condición de discapacidad, mujeres cabeza de familia, personas pertenecientes a grupos étnicos, personas en pobreza extrema o personas en proceso de reintegración o reincorporación, en una cantidad mínima del 5% de la nómina requerida para la ejecución de las actividades contractuales.

22. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.

Obligaciones generales del contratista, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del decreto 0287 de 2026:

Con el objeto de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a las actividades a desarrollarse, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones de carácter general:

1. Adoptar, de manera oportuna, los ajustes razonables que resulten necesarios para garantizar el acceso efectivo de las personas con discapacidad, previa identificación de necesidades durante el desarrollo del contrato, siempre que no impliquen una carga desproporcionada o indebida.
2. Identificar, prevenir y eliminar barreras de tipo físico, comunicativo, tecnológico y actitudinal que puedan limitar el acceso o la participación de personas con discapacidad en las actividades asociadas al convenio.
3. Procurar que la información, piezas comunicativas, contenidos y canales utilizados en el desarrollo de las actividades contratadas, sean accesibles, incorporando, cuando resulte procedente, medidas tales como lenguaje claro, formatos accesibles, subtitulación, interpretación en lengua de señas colombiana, audio-descripción o compatibilidad con tecnologías de asistencia, según el caso.

4. Procurar que el personal vinculado al desarrollo de las actividades contratadas cuente con orientaciones básicas en atención incluyente y trato adecuado a personas con discapacidad, cuando la naturaleza del contrato así lo requiera.
5. Coordinar con la Corporación a través de la supervisión designada, la definición y ajuste de lineamientos específicos de accesibilidad aplicables al convenio, así como informar oportunamente cualquier situación que requiera la adopción de medidas adicionales.
6. Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de inclusión y accesibilidad de personas con discapacidad, así como a los lineamientos que sobre la materia establezca la Corporación durante el desarrollo del convenio, que resulten aplicables o compatibles con las obligaciones objeto de ejecución

2.2.1.2 Obligaciones específicas del contratista

En virtud del contrato a celebrar, el contratista se hallará específicamente obligado a cumplirlas siguientes obligaciones específicas:

1. Brindar servicios de apoyo en la organización, coordinación y ejecución de actividades necesarias para realizar los eventos y/o encuentros y/o jornadas institucionales lideradas por las distintas dependencias de la Corporación, de conformidad con las especificaciones y fechas que para estos efectos, suministre la Entidad contratante. En el marco de esta actividad, el contratista se hallará especialmente obligado a:

    1.1. Elaboración de planes de trabajo, cronogramas y programación de actividades.
    1.2. Organización de recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para cada evento.
    1.3. Articulación con las distintas dependencias de la Corporación para identificar requerimientos, prioridades y lineamientos.
    1.4. Coordinación con proveedores, contratistas y personal de apoyo involucrado en la ejecución de los eventos.
    1.5. Apoyo en la gestión administrativa y logística de los eventos.
    1.6. Seguimiento al cumplimiento de tiempos, actividades y responsabilidades asignadas.
    1.7. Control y optimización de recursos asignados a cada jornada o encuentro institucional.
    1.8. Acompañamiento antes, durante y después de los eventos para garantizar su correcta ejecución.
    1.9. Identificación y atención de contingencias operativas que puedan afectar el desarrollo de las actividades.
    1.10. Verificación del cumplimiento de las especificaciones, fechas y directrices impartidas por la Entidad contratante.
    1.11. Apoyo en la elaboración de informes y registros administrativos derivados de la ejecución de los eventos.

2. Brindar apoyo en la ejecución de actividades operativas requeridas para eventos y/o jornadas de turismo ambiental o ecológico, que lleve a cabo la Corporación o en las que deba participar.

3. Brindar apoyo en la ejecución de actividades operativas requeridas para garantizar la participación de la Entidad en congresos, ferias y convenciones a los que sea convocada.

4. Apoyar a la Corporación en la atención de los participantes de los eventos y/o encuentros y/o jornadas institucionales lideradas por las distintas dependencias de la Corporación; lo anterior, implica facilitar hidratación, estaciones de café, refrigerios y/o almuerzos, entre otros servicios, de acuerdo a la necesidad, en las cantidades, horarios y formas requeridos cada vez, por la Corporación.

5. Garantizar el menaje y todos los elementos y utensilios necesarios para la atención de los participantes de los eventos y/o encuentros y/o jornadas institucionales que realice la Corporación.

6. Disponer de equipos tecnológicos y/o audiovisuales y/o demás elementos técnicos en general, que sean necesarios para el buen desarrollo de las actividades contratadas; el contratista deberá garantizar la disponibilidad, correcto funcionamiento, instalación, operación y desmontaje de todos los equipos tecnológicos, audiovisuales y demás elementos técnicos necesarios para la ejecución de las actividades, tales como sistemas de sonido, iluminación, video, pantallas, computadores, software especializado, servidores, redes, cableado, conectividad, energía eléctrica, accesorios y herramientas técnicas, requeridos para la adecuada, continua y oportuna ejecución de las actividades objeto del contrato, asegurando que dichos equipos cumplan con las condiciones técnicas, de calidad, seguridad y normatividad vigente; lo anterior, implica además, la ejecución de las siguientes actividades a cargo del contratista:

    6.1. Selección y adecuación de equipos: i) Identificación de los equipos tecnológicos y audiovisuales requeridos según el tipo de evento que le sea asignado; ii) Verificación de compatibilidad, capacidad técnica y estado de funcionamiento de los equipos.
    6.2. Instalación y configuración técnica: i) Montaje, conexión y configuración de equipos de audio, video, iluminación, redes y demás elementos técnicos; ii) Ajuste de parámetros técnicos para garantizar calidad, estabilidad y continuidad del servicio.
    6.3. Operación y soporte durante los eventos: i) Operación técnica de los equipos antes, durante y después de cada actividad; ii) Atención inmediata de fallas técnicas o contingencias que puedan afectar el desarrollo del evento.
    6.4. Mantenimiento y seguridad de los equipos: i) Custodia, manejo adecuado y desmontaje de los equipos utilizados; ii) Protección, transporte y almacenamiento de los equipos tecnológicos y audiovisuales.

6.5. Cumplimiento de estándares técnicos: i) Garantía del correcto funcionamiento de los equipos conforme a los requerimientos definidos por la Corporación; ii) Aseguramiento de condiciones técnicas óptimas para el desarrollo de las actividades contratadas.

7. Disponer, en caso de requerirse, de espacios físicos adecuados para el desarrollo de las actividades contratadas, de conformidad con las especificaciones que para estos fines, suministre la Entidad contratante.

8. Contar con el personal de apoyo suficiente y adecuado para la ejecución de las actividades a su cargo, de acuerdo con lo requerido en el contrato y con lo ofertado en su propuesta; para lo anterior, el contratista deberá aplicar y cumplir las siguientes especificaciones de carácter legal:

8.1. Promoción de la inserción laboral de jóvenes

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, el CONTRATISTA se obliga a vincular, de manera laboral o contractual, jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, durante toda la ejecución del presente contrato.
Dicha vinculación deberá corresponder como mínimo al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido por el CONTRATISTA para la ejecución del objeto contractual, porcentaje que deberá mantenerse durante toda la vigencia del contrato.
La vinculación de los jóvenes deberá realizarse de forma inmediata una vez suscrito el contrato, y deberá respetar las disposiciones contenidas en las Leyes 2039 y 2043 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan.
El CONTRATISTA deberá acreditar ante el supervisor o interventor del contrato el cumplimiento de esta obligación, mediante los soportes que este solicite, tales como contratos, certificaciones laborales o documentos equivalentes.
El incumplimiento de la presente cláusula dará lugar a la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias, fiscales o legales que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente.

8.2. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

Análisis de oportunidad y conveniencia
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales deben promover la participación de población en situación de pobreza extrema, víctimas del desplazamiento forzado, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional en la ejecución de los contratos estatales, como mecanismo para fomentar la inclusión social, la generación de oportunidades y la igualdad material.
El departamento del Atlántico constituye un escenario propicio para la implementación de esta medida. De acuerdo con las proyecciones oficiales del DANE, para el año 2024 el

departamento contaba con una población aproximada de 2,83 millones de habitantes, equivalente al 5,4 % de la población nacional. Si bien los indicadores sociales muestran una reducción progresiva de la pobreza extrema durante los últimos años, persisten importantes sectores de la población que enfrentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y limitaciones para acceder de manera estable al mercado laboral.
De igual manera, los indicadores de pobreza monetaria y las estadísticas nacionales relacionadas con la población víctima del desplazamiento forzado evidencian que este grupo continúa presentando niveles de vulnerabilidad superiores al promedio nacional, circunstancia que justifica la adopción de medidas orientadas a favorecer su inclusión económica mediante la ejecución de contratos estatales.

En ese contexto, las condiciones demográficas y sociales del departamento permiten identificar una oferta potencial de personas pertenecientes a los grupos poblacionales protegidos por la norma, susceptibles de vincularse al desarrollo de las actividades derivadas del presente contrato. En consecuencia, la implementación de esta medida resulta objetiva, viable y acorde con la realidad territorial, al tiempo que contribuye al cumplimiento de las políticas públicas de inclusión social promovidas por el Estado.
Por lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA considera procedente incorporar la presente obligación dentro del proceso de contratación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, promoviendo la participación de esta población durante la ejecución contractual, siempre que ello resulte compatible con las actividades propias del contrato y con los perfiles requeridos para su adecuada ejecución.
Obligación contractual
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA deberá garantizar la participación de personas pertenecientes a la población en situación de pobreza extrema, víctimas del desplazamiento forzado, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, mediante su vinculación para el desarrollo de las actividades propias del contrato, en un porcentaje comprendido entre el cinco por ciento (5 %) y el diez por ciento (10 %), de conformidad con lo previsto en la citada disposición normativa.
La vinculación de esta población deberá realizarse desde el inicio de la ejecución contractual o en la oportunidad en que las necesidades operativas del contrato lo requieran, garantizando en todo caso el cumplimiento de las condiciones previstas en el Decreto 1860 de 2021 o en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
El CONTRATISTA deberá acreditar ante el supervisor del contrato el cumplimiento de esta obligación mediante la documentación idónea que permita verificar tanto la pertenencia de las personas vinculadas a los grupos poblacionales beneficiarios como el porcentaje exigido, para lo cual podrá presentar contratos, certificaciones laborales, certificaciones expedidas por la autoridad competente o cualquier otro documento equivalente que resulte pertinente.
El supervisor del contrato verificará el cumplimiento permanente de esta obligación durante la ejecución contractual y dejará constancia de ello en los respectivos informes de supervisión.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la aplicación de las medidas previstas en el contrato y en la normativa vigente, sin perjuicio de las demás consecuencias legales a que haya lugar.
Nota: El cumplimiento de la presente obligación será objeto de seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones y del porcentaje exigido, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 y las demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. Brindar apoyo en el proceso de identificación o acreditación de los asistentes o participantes de los eventos y/o encuentros y/o jornadas en los que preste sus servicios.

10. Brindar apoyo en la visualización de la imagen institucional en los eventos y/o encuentros y/o jornadas institucionales en los que preste sus servicios, de conformidad con las directrices que para estos efectos, le sean suministradas por la Corporación; lo anterior, implica para el contratista la ejecución de las siguientes actividades:

    10.1. Diseño y adaptación de la imagen institucional: i) Aplicación correcta de la identidad visual de la Corporación conforme a los lineamientos suministrados; ii) Diseño y adaptación de piezas gráficas para eventos institucionales (pendones, presentaciones, señalización, material digital).
    10.2. Producción y apoyo multimedia: i) Apoyo en la creación y adecuación de contenidos audiovisuales y digitales para la visualización institucional; ii) Producción y adaptación de material multimedia para pantallas, transmisiones y entornos virtuales.
    10.3. Coherencia visual y comunicativa: i) Garantía de uniformidad visual en todos los elementos utilizados durante los eventos; ii) Verificación de que los contenidos gráficos y multimedia se ajusten a los objetivos institucionales y al público objetivo.
    10.4. Apoyo durante la ejecución de los eventos: i) Acompañamiento antes, durante y después de los eventos para realizar ajustes visuales o multimedia que se requieran; ii) Coordinación con otros perfiles técnicos y comunicativos para asegurar una correcta visualización de la imagen institucional.

11. Brindar apoyo logístico a la Corporación en la planeación, organización, coordinación y desarrollo de las actividades requeridas para la realización y transmisión de eventos institucionales a través de canales oficiales de televisión, de conformidad con los requerimientos técnicos, operativos y logísticos definidos por la Corporación.

12. Prestar servicios orientados a la consolidación de evidencias del desarrollo de los eventos y/o encuentros y/o jornadas institucionales en los que preste sus servicios, tales como registros fotográficos, videos, edición y difusión de material audiovisual u otros, de conformidad con lo requerido por la Corporación; lo anterior, implica para el contratista la ejecución de las siguientes actividades:

12.1. Registro audiovisual de los eventos: i) Realización de registros fotográficos y de video durante el desarrollo de los eventos institucionales; ii) Captura de material visual que evidencie la participación, desarrollo y resultados de las actividades.
12.2. Edición y postproducción: i) Edición de fotografías y videos conforme a los lineamientos institucionales; ii) Ajuste de formatos, tiempos y calidad del material audiovisual para su uso institucional.
12.3. Organización y consolidación de evidencias: i) Clasificación, almacenamiento y entrega ordenada de los registros audiovisuales; ii) Garantía de trazabilidad y disponibilidad del material como soporte de la ejecución contractual.
12.4. Difusión de material audiovisual: i) Apoyo en la divulgación del material producido a través de los canales definidos por la Corporación; ii) Adecuación de los contenidos a medios digitales, redes sociales o plataformas institucionales, cuando aplique.
12.5. Cumplimiento de directrices institucionales: i) Ejecución de las actividades conforme a los requerimientos específicos definidos por la Corporación; ii) Respeto por la imagen institucional y los lineamientos de uso del material audiovisual.

13. Realizar la preproducción, producción y transmisión vía streaming de aquellos eventos y/o encuentros y/o jornadas institucionales en los que se requiera; lo anterior, implica para el contratista la ejecución de las siguientes actividades:

13.1. Diseño de la infraestructura tecnológica requerida para la transmisión en vivo (redes, servidores, plataformas de streaming, software especializado).
13.2. Definición de requerimientos técnicos de conectividad, ancho de banda, latencia y redundancia.
13.3. Integración de equipos audiovisuales (cámaras, mezcladores, codificadores) con plataformas digitales de transmisión.
13.4. Configuración de software de streaming, sistemas de gestión de contenidos y herramientas de monitoreo en tiempo real.
13.5. Administración de redes cableadas e inalámbricas durante los eventos.
13.6. Implementación de medidas de seguridad para proteger la transmisión, los datos institucionales y evitar accesos no autorizados o interrupciones del servicio.
13.7. Monitoreo permanente de la señal, estabilidad de la plataforma y rendimiento del sistema.
13.8. Atención y solución inmediata de fallas técnicas, contingencias o incidencias que puedan afectar la continuidad del evento.
13.9. Gestión de grabación, almacenamiento y respaldo de los contenidos transmitidos.
13.10. Verificación de calidad del audio, video y sincronización en la transmisión final.

13.11. Garantía del correcto funcionamiento de las herramientas tecnológicas conforme a estándares técnicos, institucionales y de usabilidad.
13.12. Aseguramiento de una experiencia adecuada para los usuarios finales, tanto presenciales como remotos.

14. Responder a los requerimientos realizados por la Corporación a través del supervisor, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes o dentro del término otorgado en la solicitud.

15. Garantizar la calidad y buen estado de los bienes y servicios ofrecidos y suministrados a la Entidad para la ejecución de los eventos y/o encuentros y/o jornadas institucionales que se desarrollen; lo anterior, implica para el contratista la ejecución de las siguientes actividades:

    15.1. Gestión y control de calidad: i) Definición y verificación de criterios de calidad para los bienes y servicios suministrados; ii) Supervisión del estado, funcionamiento y adecuada utilización de los recursos destinados a los eventos.
    15.2. Coordinación de las actividades asociadas a la ejecución de los eventos conforme a los cronogramas establecidos.
    15.3. Seguimiento permanente al cumplimiento de los compromisos asumidos en la propuesta de servicios.
    15.4. Dirección y articulación de los diferentes perfiles profesionales involucrados en la ejecución del contrato.
    15.5. Asignación de responsabilidades y control del desempeño del equipo operativo y técnico.
    15.6. Identificación oportuna de riesgos que puedan afectar la calidad de los bienes y servicios.
    15.7. Implementación de acciones preventivas y correctivas para asegurar el adecuado desarrollo de las actividades.
    15.8. Actuar como punto de contacto entre el contratista y la Corporación.
    15.9. Atención de requerimientos, observaciones y ajustes solicitados por la Entidad en relación con la calidad del servicio.

16. Prestar los servicios cada vez que se requieran, previa autorización del supervisor designado respecto de las condiciones o especificaciones de los mismos; de acuerdo a lo anterior, el contratista no podrá suministrar bienes y servicios que no hayan sido previamente autorizados por la Corporación, a través de la supervisión designada.

17. Presentar al supervisor del contrato los respectivos soportes de ejecución, al finalizar cada evento y/o encuentro y/o jornada institucional que se desarrolle y conforme a los requerimientos que haya recibido.

18. Proporcionar a la Corporación un informe completo sobre las actividades, bienes y servicios cumplidos, conforme a su propuesta de servicios, en cada uno de los

eventos y/o encuentros y/o jornadas institucionales que se desarrollen, con sus respectivos soportes y/o evidencias; lo anterior, implica para el contratista la ejecución de las siguientes actividades:

18.1. Consolidación y verificación de información: i) Revisión y organización de los soportes relacionados con actividades, bienes y servicios ejecutados; ii) Verificación de la coherencia entre lo reportado, lo ejecutado y lo contratado.
18.2. Elaboración de informes completos, claros y verificables sobre la ejecución de los eventos institucionales.
18.3. Inclusión de evidencias documentales que respalden el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
18.4. Gestión documental y trazabilidad: i) Organización y custodia de soportes que permitan la trazabilidad de la ejecución contractual; ii) Preparación de información susceptible de revisión por parte de supervisión, auditoría o entes de control.

19. Apoyar los procesos de comunicación, divulgación y visibilidad institucional, contribuyendo al posicionamiento de la imagen corporativa de la CRA en los diferentes escenarios en los que participe.
20. Garantizar la adecuada documentación audiovisual en servidores y trazabilidad de las actividades ejecutadas, como soporte para la supervisión contractual, el control interno y los entes de vigilancia.
21. Supervisar el montaje, ejecución y desmontaje de los eventos institucionales, garantizando orden, continuidad y funcionalidad en cada etapa.
22. Las demás que resulten necesarias para la debida ejecución del objeto contractual.

2.2.2 Obligaciones de la Corporación:

En virtud del contrato a celebrar, La Corporación se hallará obligada a:

1. Llevar a cabo los trámites necesarios para los pagos al contratista en la forma y términos establecidos.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista en la ejecución del contrato.
4. Exigir del Contratista la entrega oportuna del objeto contratado y con las calidades requeridas.
5. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del presente contrato, siempre enmarcadas dentro del término de este.
6. Las demás propias para la correcta ejecución y que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.

2.3 Regulatorio

La normatividad que regula la naturaleza y el objeto del Presente Proceso de Contratación, al cual hace parte este estudio del Sector, es la Siguiente:

- La Constitución Política de Colombia
- **Ley 80 de 1993.** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

- **Ley 1150 de 2007**: «Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos».

- **Ley 1474 de 2011**: «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública»

- **Decreto 4170 de 2011**. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura.

- **Decreto 1082 de 2015**. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

- **Ley 1437 de 2011**: «Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo».

- **Ley 2069 de 2020**: «Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia»

- **Ley 1882 de 2018**, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

- **Decreto 142 de 2023:** «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.

2.4 Otros Aspectos

2.4.1 ¿Existe un acuerdo marco o instrumento de agregación de demanda suscrito por Colombia Compra Eficiente para la adquisición del bien o servicios?

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular No. 004 de 2021 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, efectuó la verificación correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y en los demás medios oficiales de información dispuestos por

dicha entidad, con el propósito de determinar la existencia de un acuerdo marco de precios o instrumento de agregación de demanda vigente aplicable a la prestación de los servicios objeto del presente proceso.

Como resultado de dicha verificación, no se encontró un acuerdo marco vigente ni instrumento de agregación de demanda suscrito que cubra las características técnicas o funcionales del servicio requerido; por tanto, la adquisición deberá adelantarse mediante el procedimiento contractual que resulte aplicable conforme lo del Decreto 1082 de 2015 y las políticas de racionalización del gasto público.

De acuerdo a lo anterior, La Corporación Autónoma Regional del Atlántico adelantará el proceso de selección del contratista para la adquisición de los servicios requeridos mediante la modalidad de Licitación Pública.

2.4.2 Análisis de Bienes Relevantes

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 680 del 22 de junio de 2021 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, incluyó dentro del estudio económico del sector el análisis sobre la obligación de promover la industria nacional en los procesos de contratación pública. Esto con el objetivo de apoyar y fomentar la participación de empresas colombianas que ofrecen bienes y servicios.

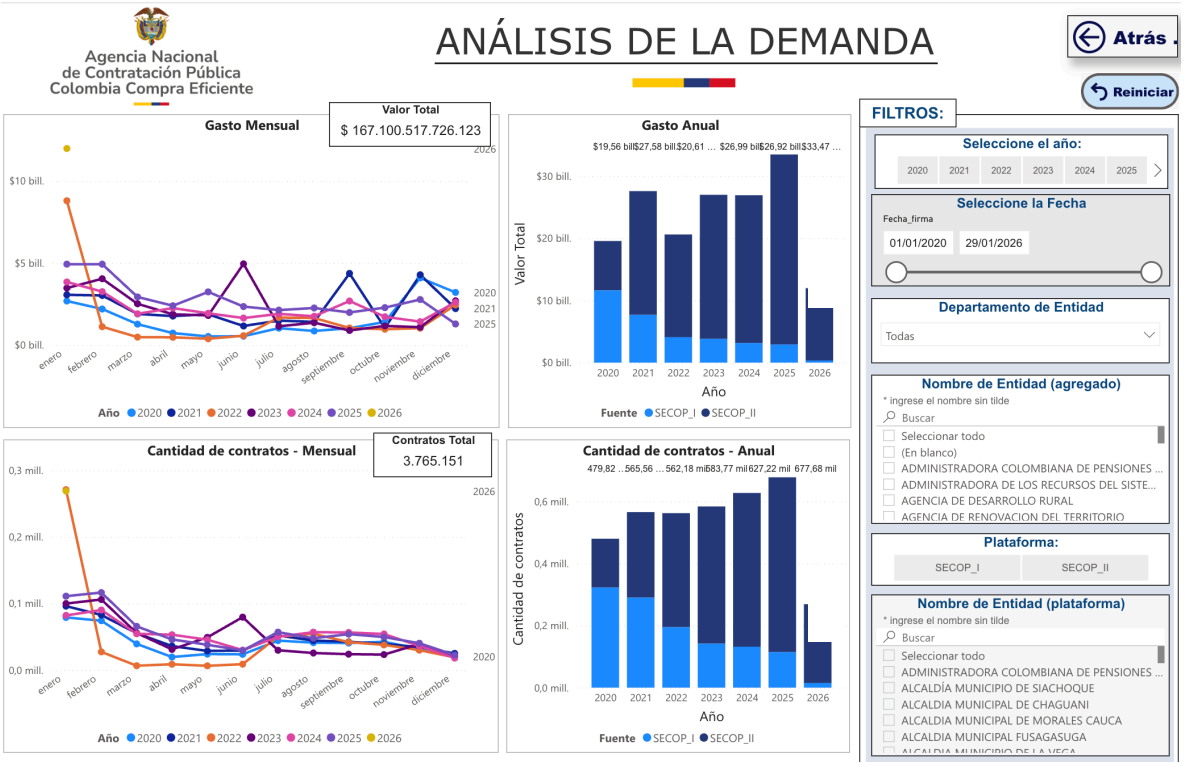
En este sentido, la Corporación señala que habiendo realizado dicho análisis, se identificó que el objeto del contrato corresponde a la prestación de servicios para la organización, coordinación y ejecución de actividades misionales. Por lo anterior, se aplicará la opción ii. Servicios, la cual permite otorgar un puntaje adicional a los proponentes que se comprometan a vincular talento humano colombiano en un porcentaje mínimo del cuarenta por ciento (40%) del personal necesario para la ejecución del contrato, sin limitar que dicho porcentaje pueda ser mayor, de acuerdo con las condiciones técnicas y el cronograma del proceso.

3 ANALISIS DE LA DEMANDA – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO - MAE”[3]

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, verifica en el portal Electrónico de Colombia Compra Eficiente - CCE, información relevante de la vigencia 2020 al 29 de enero de 2026, bajo el enfoque de análisis de la Demanda en la plataforma de SECOP II, realidades que para la búsqueda con los códigos UNSPSC a nivel nacional:

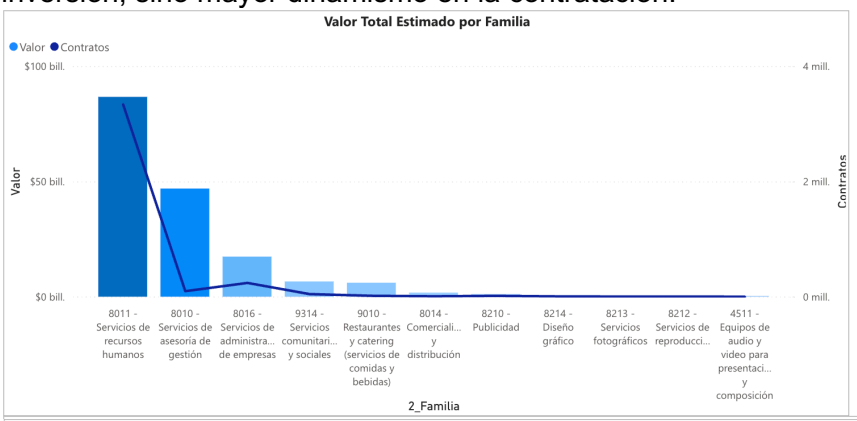
[3] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

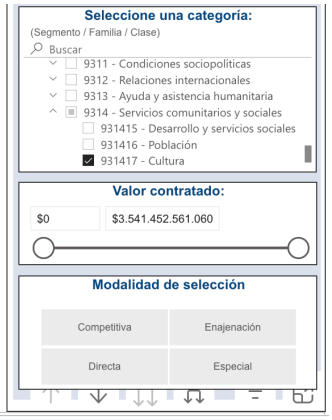
- 45111900 – Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
- 80101600 – Gerencia de proyectos
- 80111600 – Servicios de personal temporal
- 80141900 – Exhibiciones y ferias comerciales
- 80161500 – Servicios de apoyo gerencial
- 82101500 – Publicidad impresa
- 82101900 – Colocación y cumplimiento de medios
- 82121600 – Grabado
- 82121800 – Publicación
- 82131600 – Fotógrafos y cinematógrafos
- 82141500 – Servicios de diseño artístico
- 90101600 – Servicios de banquetes y catering
- 93141700 – Cultura



Durante el período 2020–2025, la demanda de contratación pública asociada a servicios logísticos y organización de eventos institucionales registra un valor total estimado de $167.100.517.726.123, lo que evidencia una dinámica contractual robusta y sostenida en el tiempo. El comportamiento anual muestra una tendencia creciente desde 2020 hasta 2025, con un incremento progresivo del gasto luego de la caída registrada en 2020 producto de las restricciones sanitarias. A partir de 2021 se observa una recuperación importante, consolidándose en 2024 y 2025 como los años de mayor ejecución presupuestal, superando los $30 billones anuales.

La tendencia anual de contratos también presenta crecimiento sostenido desde 2020, con un pico en 2025, año en el que se superan los 670 mil contratos. Esto indica no solo mayor inversión, sino mayor dinamismo en la contratación.





Año	2022			2023			2024			2025	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	os	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	34	$11.822.303.848.995	7,07%	518840	$12.860.630.343.009	7,70%	565407	$14.955.674.555.721	8,95%	618509	$18.354.668.437.328
8010 - Servicios de asesoría de gestión	99	$5.249.256.062.147	3,14%	14456	$8.606.349.306.162	5,15%	13403	$7.855.289.044.165	4,70%	14584	$9.210.814.646.201
8016 - Servicios de administración de empresas	04	$1.615.416.142.379	0,97%	35499	$2.164.857.795.817	1,30%	32564	$1.655.798.161.672	0,99%	29351	$1.544.335.614.392
9314 - Servicios comunitarios y sociales	49	$952.148.752.027	0,57%	7595	$1.130.311.045.492	0,68%	8406	$1.308.317.272.827	0,78%	7485	$1.988.448.310.641
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	96	$477.581.532.822	0,29%	2617	$1.608.434.289.866	0,96%	2768	$569.664.166.970	0,34%	3183	$1.525.016.204.942
8014 - Comercialización y distribución	07	$287.252.876.331	0,17%	1339	$313.357.409.004	0,19%	1483	$355.265.548.536	0,21%	1575	$501.013.986.957
8210 - Publicidad	02	$126.964.366.713	0,08%	2064	$239.938.305.745	0,14%	1881	$152.616.601.240	0,09%	1779	$255.132.586.464
8214 - Diseño gráfico	35	$30.651.215.764	0,02%	732	$30.480.297.747	0,02%	674	$32.862.087.693	0,02%	669	$36.406.685.479
8213 - Servicios fotográficos	79	$17.523.590.841	0,01%	354	$14.335.470.819	0,01%	340	$17.407.912.459	0,01%	354	$30.696.032.933
8212 - Servicios de reproducción	30	$15.459.332.566	0,01%	249	$16.548.544.711	0,01%	269	$7.423.450.233	0,00%	170	$16.097.320.745
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	40	$16.103.229.745	0,01%	27	$1.748.103.484	0,00%	21	$7.855.675.450	0,00%	25	$8.609.605.325
Total	**75**	**$20.610.660.950.330**	**12,33%**	**583772**	**$26.986.990.911.856**	**16,15%**	**627216**	**$26.918.174.476.966**	**16,11%**	**677684**	**$33.471.239.431.407**

El análisis de los códigos UNSPSC utilizados en la contratación pública de servicios logísticos y de organización de eventos institucionales para el período 2022–2025 evidencia una alta concentración en familias asociadas al apoyo operativo, administrativo y humano requerido para la ejecución de actividades institucionales.

El código 8011 – Servicios de recursos humanos se consolida como el principal componente de la demanda, tanto en valor como en número de contratos, registrando montos superiores a $11,8 billones en 2022 y alcanzando $18,35 billones en 2025, con una participación que pasa del 7,07% al 8,95%. Este comportamiento refleja que gran parte de la logística de eventos se estructura mediante la contratación de personal de apoyo,

operadores logísticos, coordinadores, auxiliares y talento humano temporal requerido para la ejecución de actividades misionales y protocolarias.

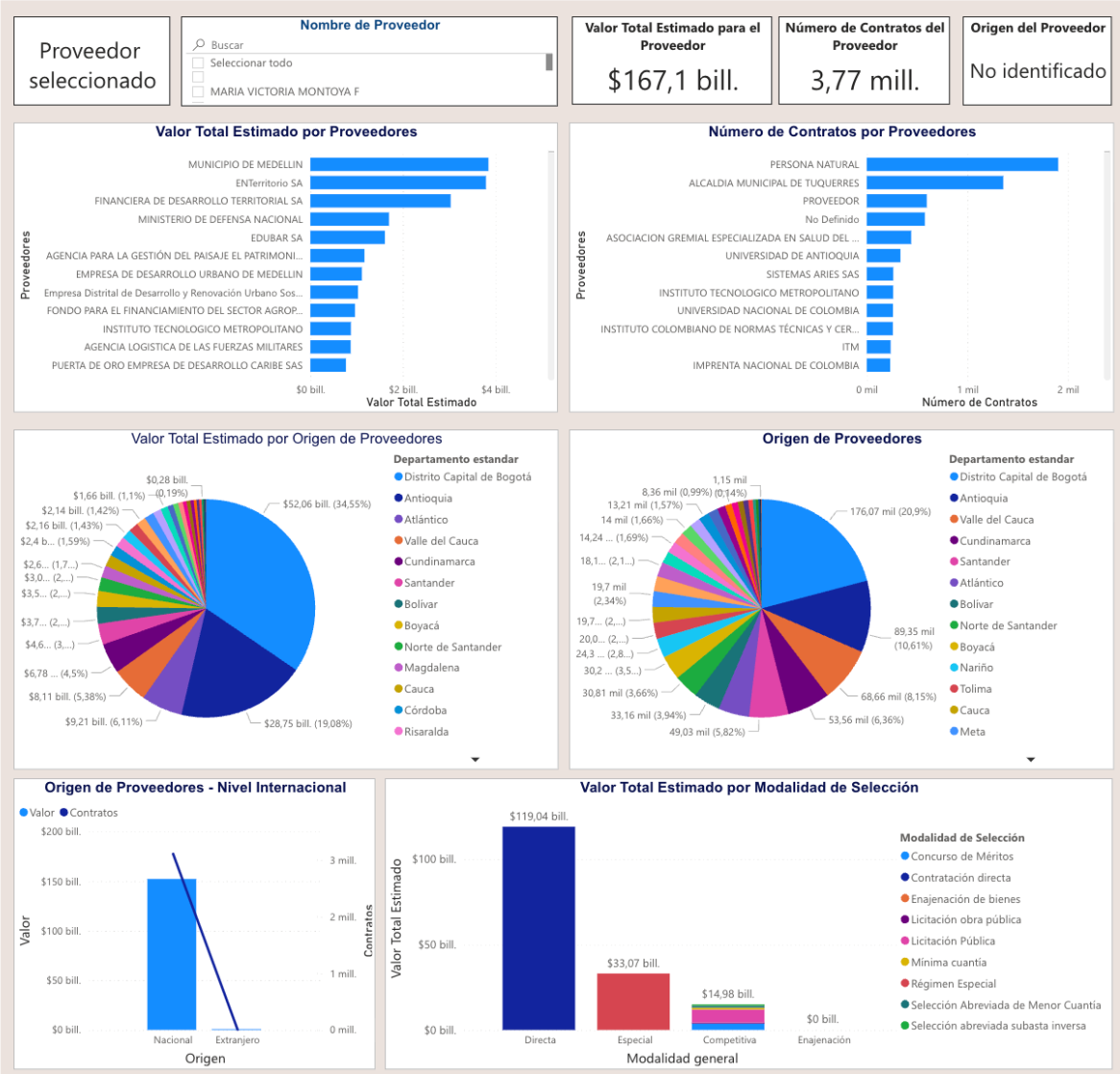
De manera complementaria, el código 8010 – Servicios de asesoría de gestión presenta una participación relevante y creciente, especialmente entre 2023 y 2025, con valores que superan los $8,6 billones en 2023 y $9,2 billones en 2025. Este código se asocia a actividades de planeación, coordinación, gerencia de proyectos y acompañamiento técnico para la estructuración y ejecución de eventos institucionales, lo que evidencia que la logística no solo se contrata desde una perspectiva operativa, sino también estratégica y administrativa.

El código 8016 – Servicios de administración de empresas mantiene una participación estable, con valores cercanos a los $1,6 billones anuales. Su uso está vinculado a la tercerización de procesos administrativos, gestión contractual, apoyo organizacional y control operativo, aspectos clave para la ejecución integral de eventos institucionales de mediana y gran escala. Aunque su participación porcentual es inferior al 1%, su recurrencia confirma su relevancia como componente de soporte en este tipo de contrataciones.

En cuanto a los servicios directamente asociados a la ejecución material de eventos, destaca el código 9010 – Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), cuyo valor contratado crece de manera sostenida, pasando de $477.581 millones en 2022 a más de $1,52 billones en 2025. Este comportamiento refleja la alta demanda de servicios de alimentación, refrigerios, atención protocolaria y logística alimentaria en eventos institucionales, capacitaciones, jornadas comunitarias y actos oficiales, consolidándose como uno de los componentes esenciales de la contratación logística.

Asimismo, el código 9314 – Servicios comunitarios y sociales presenta un crecimiento progresivo, alcanzando cerca de $1,99 billones en 2025. Este código se asocia a la organización de eventos con enfoque social, cultural y comunitario, lo que evidencia que una parte importante de la demanda logística está orientada a actividades de participación ciudadana, integración comunitaria y programas institucionales con impacto social.

De manera complementaria, aunque con menor participación presupuestal, se identifican códigos especializados como 8214 – Diseño gráfico, 8213 – Servicios fotográficos, 8212 – Servicios de reproducción y 4511 – Equipos de audio y video para presentación y composición, los cuales, en conjunto, soportan la producción, difusión y ambientación de eventos institucionales. Si bien su participación individual no supera el 0,02%, su presencia constante confirma la necesidad de servicios técnicos y creativos para el desarrollo integral de la logística de eventos.



Fuente: Análisis de Demanda; Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE – Colombia Compra Eficiente –CCE

En relación con la modalidad de selección, la gráfica de valor total estimado por modalidad evidencia una marcada predominancia de la contratación directa, con aproximadamente $119,04 billones, lo que representa la mayor proporción del gasto total en este tipo de servicios. Le sigue la modalidad especial con cerca de $33,07 billones, y en menor medida la modalidad competitiva con alrededor de $14,98 billones. Las modalidades como licitación pública, mínima cuantía y concurso de méritos presentan participaciones comparativamente menores. Este comportamiento confirma que los servicios logísticos y de organización de eventos, por su naturaleza operativa, temporal y frecuentemente asociados a contratos de prestación de servicios o convenios interadministrativos, tienden a ejecutarse mayoritariamente bajo esquemas de contratación directa.

Finalmente, en términos de origen de los proveedores, se observa una alta concentración en el ámbito nacional, con participación relevante de entidades y proveedores ubicados en el Distrito Capital de Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca, lo que sugiere centralización del mercado en los principales centros económicos del país. Asimismo, la gráfica de nivel internacional indica que la contratación extranjera es marginal frente al volumen nacional, tanto en valor como en número de contratos, lo que demuestra que la demanda de servicios logísticos institucionales es atendida principalmente por proveedores locales.

4 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

✓ HISTÓRICO DE CONTRATACIONES DE OBJETO SIMILARES EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

No se encontraron adquisiciones previas por este concepto en la entidad

Fuente: SECOP I y II

✓ HISTÓRICO DE CONTRATACIONES DE OBJETO SIMILARES EN OTRAS ENTIDADES

No	MODALIDAD, NUMERO DEL PROCESO	OBJETO EL CONTRATO	VALOR	DURACION	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS
ENTIDAD: DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO					
1	Licitación pública LP-001-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	3.500.000.000 COP	8 meses	- MERCADEO ESTRATEGICO SAS - UT EVENTOS ATLANTICO 2025MUSIC integrado por: (TIME DISCO MOVIL S.A.S y FUNDACIÓN PARA COMUNICACIÓN INTEGRAL Y EL CAMBIO SOCIAL) - NEED SOLUCIÓN E INVESTIGACIÓN S.A.S. - H&Y BROAD SOLUTIÓNS - FUNSOCIAL CRECIENDO - CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO - GRUPO CANABAL S.A.S.
ENTIDAD: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (MINSALUD)					
2	Licitación pública LP No. 002 DE 2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.	2.030.400.000 COP	6 meses	- IMAGEN SEGURA S.A - U.T. SOSTENIBILIDAD MINSALUD 2015 - CREATIVA PRODUCCIONES S.A. - 1ª EVENTOS INTERNACIONALES GRUPO COMPUSISER LTDA - FUNDACION FITEC - SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. - AGE ANDINOS GRUPO EMPRESARIAL SAS - FUNDACION SOCIAL CRECIENDO - ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.

					- DOUGLAS TRADE SAS - PRIME PRODUCCIONES S.A.
ENTIDAD: ANTIOQUIA - DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGICA E INNOVACION DE MEDELLIN					
3	Licitación pública 0070006110	SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LOS EVENTOS DE LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA	3.241.997.392 COP	8 meses	- 4E S.A.S - PUBBLICA S.A.S - FIERA S.A.S - EVENTOS PERFECTOS S.A.S - QUINTA GENERACIÓN S.A.S - FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA - SOLUGISTIK S.A.S - ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. - FEELING COMPANY S.A.S - CYAN EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S - ESTRATEGIA Y PRODUCCIÓN S.A.
ENTIDAD: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA					
4	Licitación pública ESAP-LP-001-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA ESAP	3.727.763.310 COP	7 meses	- ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA - MERCADEO ESTRATEGICO SAS - UT F&HLOGISTICA-ESAP2025 integrada por. FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S y HAUTE PROTOCOLES S.A.S. - GPS S.A.S - UT C&C integrado por CH GRUPO LOGISTICO LTDA y CORPOLIDERAZGO UNIVERSAL - ORGANIZACION SIMPLEX SAS - CONSORCIO INGEKALA integrado por INGEPLAN.CO S.A.S. BIC y IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC - QUINTA GENERACION SAS - UNION TEMPORAL ESAP LOGISTICA 2025 integrado por B2 NETWORKS SAS, ACOPI CALDAS y CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AMBIENTE SOCIAL Y ARTISTICO - ROYAL PARK S.A.S
ENTIDAD: ANTIOQUIA - GOBERNACIÓN					
5	Licitación pública 3617	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES QUE REQUIERAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LAS ÓRDENES DE PEDIDO EXPEDIDAS POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES.	4.050.331.841 COP	7 meses	- 4E S.A.S. - MARKETING DE IDEAS S.AS. - ECO PRODUCCIONES BTL S.A.S. - FEELING COMPANY S.A.

Fuente: SECOP II

5 ESTUDIO DE LA OFERTA

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. establece que el rol de la oferta está conformado por las empresas cuyo objeto social esta relacionado con el , así como por demás organizaciones legalmente constituidas cuyo modelo de negocio esté alineado con el objeto contractual. Las entidades interesadas en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia e idoneidad requeridas y cumplir de manera integral con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos, garantizando el desarrollo adecuado del proceso bajo principios de transparencia y eficiencia, que permitan generar sinergias organizacionales orientadas al cumplimiento efectivo del objeto contractual.

Cuadro
Muestra de organizaciones con pertenencia al sector

TAMAÑO EMPRESARIAL	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)
Plenas-Individuales	901165436	ALLARTE LOGISTICA EMPRESARIL S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Plenas-Individuales	901565562	TTEC CX SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	800151720	CENFER S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS	I5621 - Catering para eventos
Pymes-Individuales	804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	811027597	PANELCO SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	890802221	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	890938952	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	I5621 - Catering para eventos
Pymes-Individuales	900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900072392	FIERA S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900075108	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900084158	SMART INVERSIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900148334	COMPANY SERVICE FOOD SAS	I5621 - Catering para eventos

Pymes-Individuales	900152485	SHOCK PRODUCCIONES AS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900237865	ORBIT EVENTOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900285489	GRUPO COMETA S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900342562	FINLECO BPO SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900360261	GRUPO HEROICA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900365212	4E SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900391059	QUINTA GENERACION SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900420627	LINK MARKETING	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900478808	ABC PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900815761	INGENIA SOLUCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900925777	MTA INTERNACIONAL SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	901216979	PENTOLA INVERSIONES SAS	I5621 - Catering para eventos
Pymes-Individuales	901217100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Plenas-Individuales	900059028	CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO S A	L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
Pymes-Individuales	800120200	FERIAS Y EVENTOS SA EN REORGANIZACION	R9321 - Actividades de parques de atracciones y parques temáticos
Pymes-Individuales	822005696	CONDOMINIOS VENTAS Y EVENTOS LTDA	I5511 - Alojamiento en hoteles
Pymes-Individuales	830097372	GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	830506153	ALQUILERES & EVENTOS MOLDO LTDA	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	890107100	SERVICIOS EVENTUALES DE COLOMBIA	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900114299	HPC MARKETING Y EVENTOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900119726	EVENTOS Y DESARROLLO SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900219437	STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

Pymes-Individuales	900227354	A&C LOGISTICA & PRODUCCION DE EVENTOS LTDA	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900384043	CG PRODUCCIONES Y EVENTOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900575452	DIOMAR GARCIA EVENTOS S AS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900604177	HOTEL Y CENTRO DE EVENTOS MALIBU S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	900761433	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Pymes-Individuales	901292095	SONAR EVENTOS & PRODUCCIOINES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

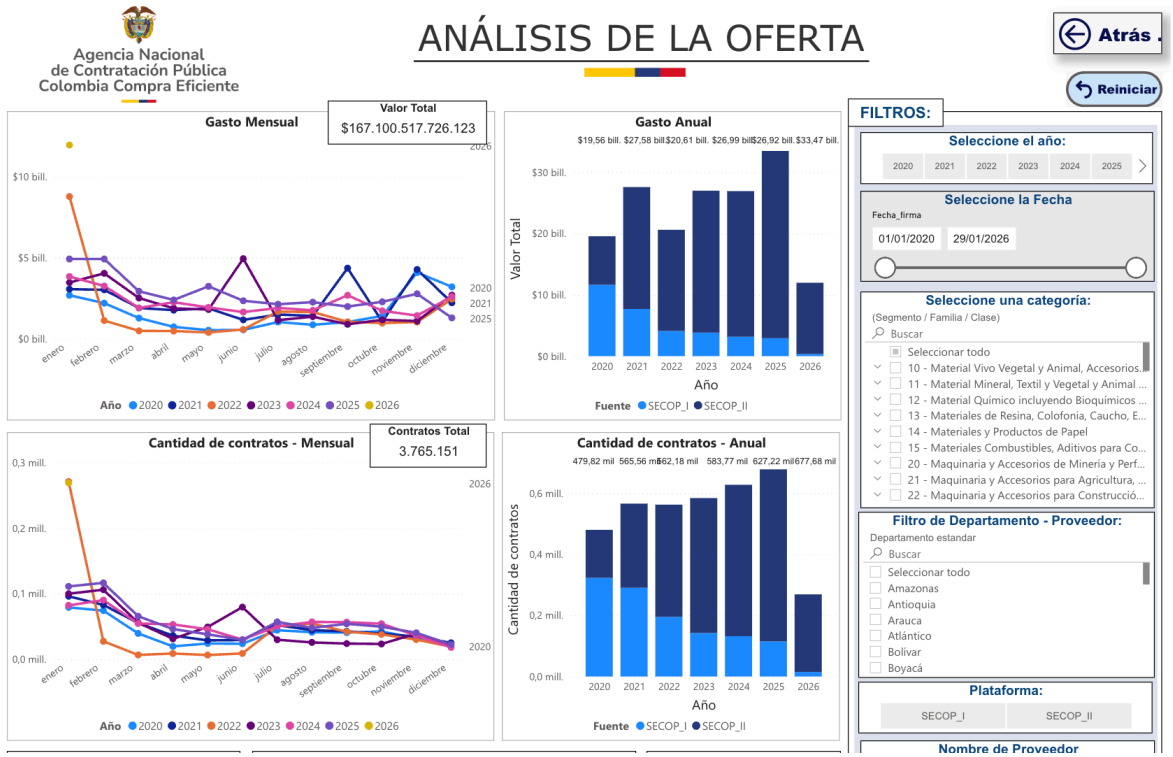
Fuente: SIIS superintendencia de sociedades

5.1 Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE según la Oferta

Se evidencia en el portal Electrónico de Colombia Compra Eficiente - **CCE**, información relevante que de la vigencia 2020 al 29 de enero de 2026, dentro del icono de herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE[4], análisis de la oferta se crearon unas condiciones para concentrar la información relevante a proveedores con pertenencia y coherencia al objeto razón de ser del presente proceso; la información con los diferentes proveedores los cuales se encuentran identificados con los siguientes códigos UNSPSC, a saber:

- 45111900 – Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
- 80101600 – Gerencia de proyectos
- 80111600 – Servicios de personal temporal
- 80141900 – Exhibiciones y ferias comerciales
- 80161500 – Servicios de apoyo gerencial
- 82101500 – Publicidad impresa
- 82101900 – Colocación y cumplimiento de medios
- 82121600 – Grabado
- 82121800 – Publicación
- 82131600 – Fotógrafos y cinematógrafos
- 82141500 – Servicios de diseño artístico
- 90101600 – Servicios de banquetes y catering
- 93141700 – Cultura

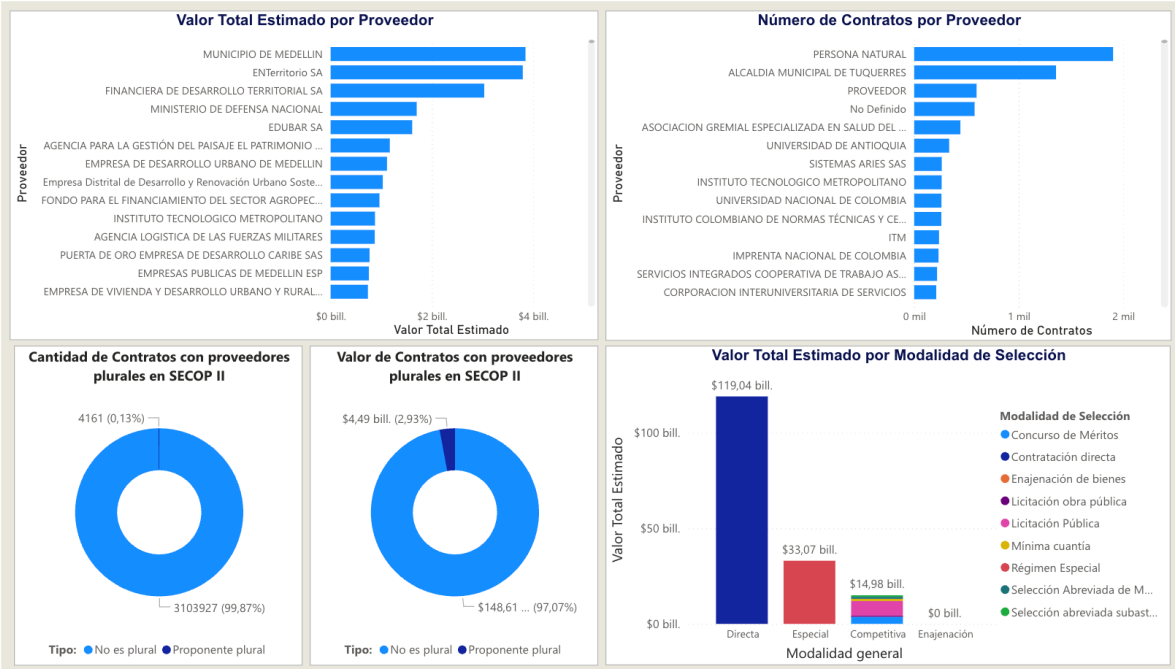
[4] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

Con fundamento en las gráficas de análisis de la oferta y la demanda de los servicios logísticos y de organización de eventos institucionales en el periodo 2020–2025, se observa que el mercado presenta un volumen contractual significativo y sostenido en el tiempo. El valor total estimado asciende aproximadamente a $167,1 billones, con un comportamiento anual creciente entre 2020 y 2025, destacándose el año 2025 como el de mayor ejecución presupuestal (superior a $30 billones), lo que evidencia una reactivación progresiva del sector posterior a la pandemia y una consolidación de la demanda institucional de este tipo de servicios.

En términos de cantidad de contratos, se registran alrededor de 3.765.151 contratos en el periodo analizado, con un incremento sostenido año a año hasta 2025, donde se alcanza el mayor número de contratos adjudicados. Este comportamiento refleja que no solo aumenta el valor contratado, sino también la frecuencia de contratación, lo cual indica que los servicios logísticos y de eventos institucionales son requeridos de manera recurrente por las entidades públicas, tanto para actividades misionales como administrativas.



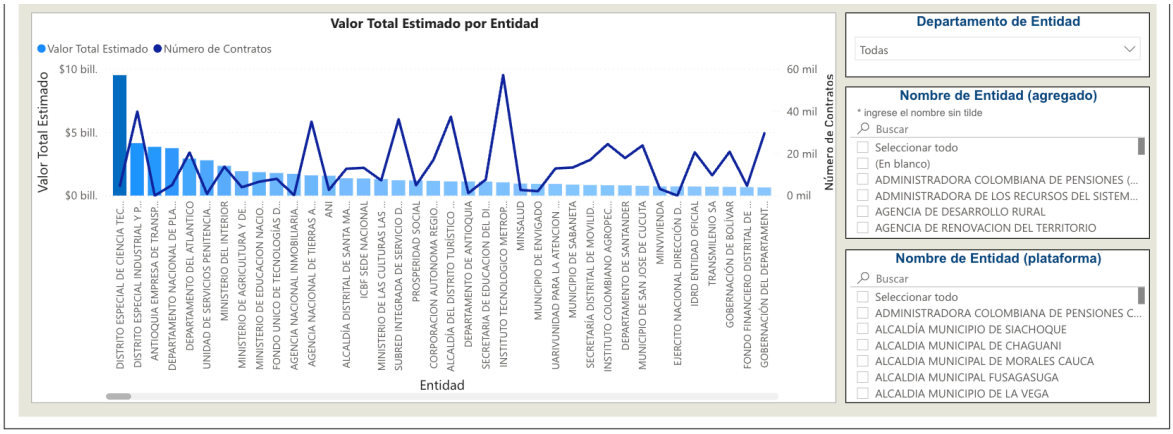
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

Respecto a la oferta, el análisis del “Valor Total Estimado por Proveedor” muestra una concentración relevante en algunos actores económicos de alto volumen contractual, entre los que se destacan el Municipio de Medellín – Entidades adscritas, la Empresa de Desarrollo Territorial, la Agencia para la Gestión del Paisaje, empresas públicas municipales y entidades como el Instituto Tecnológico Metropolitano. Esto sugiere que una parte importante del mercado está en manos de proveedores con capacidad técnica y operativa amplia, generalmente vinculados a estructuras públicas o mixtas, lo que puede evidenciar esquemas de contratación interadministrativa o ejecución directa mediante entidades descentralizadas.

En relación con el número de contratos por proveedor, se observa que las personas naturales representan un volumen considerable de contratos, seguidas por alcaldías municipales y proveedores clasificados de manera general. Esto indica que, aunque el valor total puede concentrarse en ciertos grandes operadores, existe una base amplia de proveedores que participan activamente en el mercado, especialmente en contratos de menor cuantía.

Frente al análisis de pluralidad en SECOP II, se evidencia que el 99,87% de los contratos (aproximadamente 310.397) no corresponden a proponentes plurales, mientras que solo el 0,13% (4161 contratos) fueron adjudicados a proponentes plurales. En términos de valor, el 97,07% del monto contratado corresponde a proveedores individuales, y apenas el 2,93% a esquemas plurales. Este comportamiento refleja un mercado predominantemente atomizado en su forma de participación, donde las uniones temporales y consorcios tienen

una incidencia marginal, lo que podría indicar que la mayoría de los procesos no requieren capacidades conjuntas complejas o que las entidades estructuran procesos accesibles a operadores individuales.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

En cuanto a las entidades que más contratan, se identifican altos niveles de ejecución en entidades territoriales y distritos especiales, tales como distritos capitales, municipios intermedios y entidades adscritas a grandes ciudades. Estas entidades concentran tanto altos valores estimados como un elevado número de contratos, lo que demuestra que la demanda de servicios logísticos y organización de eventos está estrechamente ligada a la dinámica institucional de los gobiernos locales, especialmente aquellos con mayor presupuesto y actividad administrativa.

En conclusión, el mercado de servicios logísticos y organización de eventos institucionales presenta una demanda robusta y creciente, con un alto número de contratos y una participación amplia de proveedores individuales. Si bien existe concentración en términos de valor en algunos operadores relevantes, la baja participación de proponentes plurales sugiere que el sector se caracteriza por una estructura competitiva abierta, con barreras de entrada relativamente moderadas y oportunidades recurrentes para proveedores pequeños y medianos, especialmente en el ámbito territorial.

6 ESTUDIO DE MERCADO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en el marco del análisis de sensibilidad del mercado, procedió a solicitar formalmente cotizaciones mediante correo electrónico, con el propósito de conocer los valores unitarios ofertados por organizaciones cuyo modelo de negocio se encuentra relacionado con la organización de eventos y la prestación de servicios conexos. En este sentido, se extendió la invitación a diferentes empresas como se relaciona a continuación:

- CENFER S.A.
- SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS
- SONIDO TECNICO SONOTEC SAS
- MARTINEZ PINEDA CASA MARTINEZ SOCIDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
- PANELCO SAS
- OPEN LOGISTICA SAS
- PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS
- EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.
- PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.
- SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS
- G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS
- EVENTS PRODUCCIONES S.A.S
- FIERA S.A.S.
- IMAGROUP COLOMBIA S.A.S
- PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS
- SMART INVERSIONES SAS
- COMPANY SERVICE FOOD SAS
- SHOCK PRODUCCIONES AS
- MARATHON DISTRIBUCIONES SAS
- RED LOGISTICA Y GESTION SAS
- OPEN GROUP BTL SAS
- BANCA DE PROYECTOS SAS
- EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S
- ORBIT EVENTOS SAS
- GRUPO COMETA S.A.S
- FINLECO BPO SAS
- QUACK DE COLOMBIA SAS
- JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
- GRUPO HEROICA SAS
- 4E SAS
- QUINTA GENERACION SAS
- LINK MARKETING
- J Y F INVERSIONES S.A.S.
- SOTAVENTO GROUP SAS
- ABC PRODUCCIONES SAS
- PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS
- DIEZ COLOMBIA S.A.S
- ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC
- SOLUCIONES DLP S.A.S
- INGENIA SOLUCIONES SAS
- MTA INTERNACIONAL SAS
- PENTOLA INVERSIONES SAS
- CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP S.A.S.
- GRUPO CANABAL S.A.S.
- SUMINISTROS Y DOTACIONES PRO COLOMBIA S.A.S
- LUMA WORKS S.A.S.
- RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S.

De las empresas consultadas, únicamente atendieron la solicitud y presentaron sus cotizaciones, las siguientes:

- SUMINISTROS Y DOTACIONES PRO COLOMBIA S.A.S
- LUMA WORKS S.A.S.
- RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S.

Sensibilidad de mercado

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO/IMP AL CONSUMO en los casos que aplique y demas impuestos o costos aplicables			
					COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	
1	SERVICIOS LOGISTICOS		Organización, coordinación y ejecución de actividades logísticas necesaria para realizar los eventos y/o encuentros y/o jornadas institucionales		SUMINISTROS Y DOTACIONES PRO COLOMBIA S.A.S	LUMA WORKS S.A.S.	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S.	PROMEDIO
1.1.	Servicio de video	SERVICIO POR UN DIA DE REPORTERIA AUDIOVISUAL: 1 cámara concorde 4K, estabilizador, micrófono de entrevistas de mano y de solapa, baterías. 1 realizador audiovisual.	SERVICIO	1	$ 895.478	$ 891.089	$ 970.000	$ 918.856
1.2	Servicio de fotografia	SERVICIO POR UN DIA DE REPORTERIA GRAFICA. - 1 cámara, óptica necesaria, trípode, flash de iluminación , baterías, tarjeta sd - 1 fotógrafo profesional - texturizado	SERVICIO	1	$ 780.698	$ 776.871	$ 800.000	$ 785.856
1.3	Servicio de edición	SERVICIO POR UN DIA DE POSTPRODUCCION DE VIDEO: - torre de pc para ediciones en 4K - texturizado, musicalización - sofware suite de adobe	SERVICIO	1	$ 1.023.302	$ 1.018.286	$ 901.000	$ 980.863
1.4	Salón con capacidad para 10 personas media jomada (mañana o tarde)	Salon con capacidad para 10 personas montaje tipo aula hora de inicio 8am hora final 12:30	JORNADA	1	$ 254.556	$ 253.308	$ 1.000.000	$ 502.621
1.5	Salón con capacidad para 50 personas media jomada (mañana o tarde)	Salon con capacidad para 50 personas montaje tipo aula hora de inicio 12:30m hora final 18:30pm	JORNADA	1	$ 562.140	$ 559.385	$ 250.000	$ 457.175
1.6	Salon con capacidad entre 60 - 100 personas media jomada (mañana o tarde)	ALQUILER CENTRO DE CONVENCIONES (MODULO 1 - 200 PAX AUDITORIO * 4 HRS + PROYECTOR DE 6.500 LUMENES + TELON ELECTRICO DE 2.30 * 4.00 METROS - SEGUNDO PISO)	JORNADA	1	$ 1.024.524	$ 1.019.502	$ 600.000	$ 881.342
1.7	Alquiler de Microfono	SERVICIO POR UN DIA DE MICRÓFONO INALÁMBRICO: - 1 micrófono inalámbrico de mano	UNIDAD	1	$ 209.641	$ 150.000	$ 70.000	$ 143.214
1.8	Alquiler de Video beam	4. SERVICIO POR UN DIA DE VIDEO BEAM - Proyector Videobeam Powerlite 109w 4000 Wxga 3lcd - Técnico perímetro de Barranquilla	UNIDAD	1	$ 389.875	$ 250.000	$ 250.000	$ 296.625
1.9	Consola sónido y amplificación	SERVICIO POR UN DIA DE CONSOLA DE SONIDO: Consola digital de 18 canales Cableado técnico de sonido	UNIDAD	1	$ 803.592	$ 500.000	$ 700.000	$ 667.864
1.10	Refrigerios Sencillo con bebida	COFFE BREAK SENCILLO: INCLUYE -1 Opcion de pasaboca.-1 Bebida (Jugo o gaseosa)	UNIDAD	1	$ 20.400	$ 16.000	$ 12.000	$ 16.133
1.11	Refrigerio fuerte con bebida	INCLUYE 1 opción de pasaboca. 1 bebida (jugo o gaseosa) . Para Coffee AM, elige entre opciones calientes o frías. Para Coffee PM, complementa con una opción dulce OPCIONES CALIENTES: - Arepa de huevo con suero y pico de gallo de la casa (aplica para máximo 30 personas). - Empanadas horneadas (carne, queso o pollo) con suero y pico de gallo de la casa. - Arepas rellenas (chichamón, carne desmechada o pollo con vegetales) servidas con salsa de la casa. - Sándwich de pollo (salsa de la casa, tomate, lechuga, queso). - Sándwich de pullet pork. - Sándwich de lomo nikkey. OPCIONES DULCES: - Torta de chocolate. - Torta de zanahoria. - Torta de banano. - Ensalada de frutas. - Pana cotta de fruta de temporada. OPCIONES FRÍAS: - Finger sándwich de salami. - Sándwich de atún. - Wrap de ensalada de pollo. - Wrap de jamón y queso con alioli de aguacate.	UNIDAD	1	$ 28.560	$ 28.420	$ 19.000	$ 25.327
1.12	Almuerzo una proteina con bebida	Incluye: 1 Entrada (Fría o Caliente) 1 Proteína. 2 Acompañamientos (1 arroz o 1 carbohidrato + 1 opción de vegetales). 1 Postre. 1 Bebida (Jugo o Gaseosa).	UNIDAD	1	$ 56.100	$ 44.000	$ 970.000	$ 356.700
1.13	Almuerzo dos proteinas con bebida	INCLUYE: 1 Entrada (Fría o Caliente) 2 Proteínas. 2 Acompañamientos (1 arroz o 1 Carbohidrato + 1 opción de vegetales). 1 Postre. 1 Bebida (Jugo o Gaseosa).	UNIDAD	1	$ 71.400	$ 52.000	$ 44.500	$ 55.967
1.14	Botella de agua 600 ml	1 botella de agua 600ml	UNIDAD	1	$ 8.160	$ 4.120	$ 3.000	$ 5.093
1.15	Estación de aromatica y café (50 unidades)	Estacion de cafe y aromatica	UNIDAD	1	$ 10.200	$ 10.150	$ 7.000	$ 9.117

2	**Montaje, Producción y Transmisión**		**Eventos y/o encuentros y/o jornadas institucionales**					
2.1.	Montaje,Producción y Transmisión webinar (espacios físicos, tarima, sonido, pantallas, circuito cerrado de monitoreo, luces e iluminación escenografia)	Escenario perímetro urbano de Barranquilla en interior •Pantalla led 6x3 rigiing •Tarima 12x7 alfombrada 3 escaleras •Luces evento y tarima •Sonido raiders shows musicales, presentadores •Energía planta eléctrica 75kva 2 turnos •Atril y amoblado tarima Trasmisión y producción pantallas •Punto fijo digital de producción de tv a 5 cámaras con personal técnico •Lenguaje de señas •Internet •Logística •Productor •Director •Arte y Talentos Escenografía y Decoración tarima, salón, entrada •Presentadores •Shows musicales •Protocolo	SERVICIO	1	$ 104.000.000	$ 100.485.000	$ 103.000.000	$ 102.495.000
3	**Material de visualización de imagen institucional**		**Material de apoyo para Eventos y/o encuentros y/o jornadas institucionales**					
3.1.	Libreta ecologica	LIBRETAS ECOLOGICAS 17,8 * 15 * 1CM	UNIDAD	1	$ 9.180	$ 9.135	$ 6.500	$ 8.272
3.2	Boligrafo ecologico	BOLIGRAFOS ESTAMPADOS	UNIDAD	1	$ 2.958	$ 2.000	$ 3.500	$ 2.819
3,3	Abanicos manuales en material ecologico	ABANICOS MANUALES EN MATERIAL ECOLOGICO ESTAMPADAS	UNIDAD	1	$ 2.040	$ 2.030	$ 4.500	$ 2.857
3.4	Gorras	GORRAS CAMIONERAS LOGO BORDADO	UNIDAD	1	$ 25.500	$ 25.375	$ 35.500	$ 28.792
3.5	Tulas	TULAS ANTIFLUIDO SPORT 33 X 40 CM APROX	UNIDAD	1	$ 20.400	$ 20.300	$ 24.000	$ 21.567
3.6	Mugs	MUGS SUBLIMADOS	UNIDAD	1	$ 14.229	$ 14.159	$ 9.900	$ 12.763
3.7	Botilitos o thermo reutilizable 700 ml	TERMOS ALUMINIO 700ML	UNIDAD	1	$ 17.850	$ 17.763	$ 25.000	$ 20.204
3.8	Pendón publicitario medida 80 x 200 cm	Pendón publicitario medida 80 x 200 cm	UNIDAD	1	$ 32.640	$ 32.480	$ 40.000	$ 35.040
3.9	Pendón publicitario medida 90 x 200 cm	Pendón publicitario medida 90 x 200 cm	UNIDAD	1	$ 92.820	$ 92.365	$ 99.000	$ 94.728
3.10	Pendón publicitario medida 100 x 200 cm	Pendón publicitario medida 100 x 200 cm	UNIDAD	1	$ 107.100	$ 106.575	$ 116.000	$ 109.892
3.11	Pendón publicitario medida 120 x 200 cm	Pendón publicitario medida 120 x 200 cm	UNIDAD	1	$ 122.400	$ 121.800	$ 130.000	$ 124.733
3.12	Pendón publicitario medida 300 x 200 cm	Pendón publicitario medida 300 x 200 cm	UNIDAD	1	$ 368.648	$ 366.841	$ 371.000	$ 368.830
3.13	Pendón publicitario meddia 70 x 100 cm	Pendón publicitario meddia 70 x 100 cm	UNIDAD	1	$ 55.080	$ 54.810	$ 61.000	$ 56.963
3.14	Pendón Publicitario medida 100 x 150 cm	Pendón Publicitario medida 100 x 150 cm	UNIDAD	1	$ 89.760	$ 89.320	$ 105.000	$ 94.693
3.15	Pendón publicitario medida 150 x 200 cm	Pendón publicitario medida 150 x 200 cm	UNIDAD	1	$ 178.500	$ 177.625	$ 182.000	$ 179.375
VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO/IMP AL CONSUMO en los casos que aplique y demas impuestos o costos aplicables								**$ 109.759.280**

Fuente: Valores unitarios según cotización directa

7 PRESUPUESTO

El valor considerado para la selección de la mejor oferta corresponderá a la sumatoria de los precios unitarios correspondientes a los servicios a prestar que para este caso es la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 109.759.280,00) M/CTE** este valor incluye IVA, imp al consumo en los casos que aplique y demás impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML ($1.500.000.000),** este valor incluye IVA, imp al consumo en los casos que aplique y demás impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación.

8 DETERMINACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

La modalidad de selección aplicable al presente proceso contractual corresponde a la Selección Abreviada, de conformidad con lo establecido en el literal d) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, disposición que contempla como causal para acudir a esta modalidad:

"(…) d) La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto; en cuyo caso la entidad deberá iniciar la selección abreviada dentro de los cuatro meses siguientes a la declaración de desierta del proceso inicial (…)".

La aplicación de esta causal encuentra fundamento en que la Entidad adelantó previamente el proceso de Licitación Pública No. LP-2026-003 cuyo objeto consistió en "PRESTACIÓN DESERVICIOS DE APOYO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA, NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE ADELANTE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS", el cual fue declarado desierto mediante Resolución No. 0000375 del 20 de abril de 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA – LP-2026-003", al configurarse las circunstancias señaladas en dicho acto administrativo.

En consecuencia, teniendo en cuenta que persiste la necesidad que dio origen al proceso de contratación inicialmente adelantado y que resulta necesario satisfacerla para el adecuado cumplimiento de las funciones, programas, proyectos y metas institucionales de la Entidad, se procederá a adelantar un nuevo proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por declaratoria de desierta de la licitación pública, al amparo de la causal anteriormente señalada.

Para tal efecto, el nuevo procedimiento de selección será iniciado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierta del proceso de licitación pública, en cumplimiento del término expresamente previsto en el literal d) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Asimismo, el procedimiento se adelantará atendiendo las reglas especiales previstas para esta causal en el Decreto 1082 de 2015, particularmente las disposiciones que regulan la selección abreviada cuando una licitación pública ha sido declarada desierta, sin perjuicio de la aplicación de los principios que orientan la contratación estatal, especialmente los de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, publicidad y libre concurrencia.

Por lo anterior, y encontrándose acreditados tanto el antecedente de la declaratoria de desierta como la persistencia de la necesidad contractual y el cumplimiento del término legal establecido para iniciar el nuevo procedimiento, se encuentra jurídicamente sustentada la utilización de la modalidad de Selección Abreviada para la selección del contratista que ejecutará el objeto previsto en el presente estudio previo.

.

9 MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

Que a través del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, se modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. En ese sentido, se expidió el Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", reglando la participación y limitación de los procesos en donde participen Mipymes, lo cual será aplicable a todos los procesos de selección, incluida la mínima cuantía.

El artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4., y reglamentando los criterios para la limitación a Mipyme, así las cosas, todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.
3. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Atendiendo a que el presente proceso de contratación supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso de selección no podrá ser limitado a MIPYME.

10 CRITERIOS DIFERENCIALES

10.1 Criterios Diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 de decreto 1860 de 2021 y el decreto 0287 de 2026 el cual señala que las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar las MIPYMES, emprendimiento y empresa de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado decreto, la entidad efectuó el análisis de la información disponible en el RUES, por medio del estudio del sector del servicio a contratar, con el objetivo de identificar posibles proponentes para el presente proceso, que se encuentren en la clasificación de empresas objeto de aplicación del decreto 1860 de 2021 y el decreto 0287 de 2026.

En este ejercicio se identificó lo siguiente:

- **Clasificación del tamaño de las empresas**

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Tabla. clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia

- **Stock de empresas de la jurisdicción por año, 2016-2025**

Fuente: https://prod.camarabaq.org.co/wp-content/uploads/2026/01/Estudio-Economico-y-Social-Atlantico-2025.pdf

Según cifras de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el tejido empresarial en el Atlántico registró 74.338 unidades productivas en 2025. Durante el período en análisis (2016-2025), el stock empresarial creció un +17,4%, equivalente a un crecimiento promedio anual del +1,8%.

A lo largo de 2016-2025, se pueden diferenciar varias dinámicas en el comportamiento del stock empresarial del Atlántico: i) 2016-2019, caracterizado por un incremento sostenido del número de empresas activas; ii) 2020-2022, marcado por el efecto negativo sobre el tejido empresarial de la pandemia del Covid-19 y la posterior recuperación; y iii) 2023-2025, distinguido por una reducción del stock empresarial en el marco de un contexto de desaceleración de la economía nacional y mayores restricciones financieras, pero con una leve recuperación de la economía local al final del período. En el último año, el stock empresarial creció un +2,3% anual, equivalente a 1.636 empresas adicionales.

Tabla. Stock de empresas de la jurisdicción por año, 2016-2025

Año	Stock de empresas
2016	63.328
2017	66.689
2018	70.984
2019	72.708
2020	63.730
2021	72.329
2022	78.425
2023	74.270
2024	72.702
2025	74.338

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2025

En 2025, el stock empresarial del Atlántico se concentró mayoritariamente en microempresas (94,5%). Por su parte, las pequeñas (3,8%), medianas (1,3%) y grandes (0,5%) empresas participaron minoritariamente en el stock del tejido empresarial en ese año.

Como mencionamos anteriormente, en el período 2016-2025, el stock empresarial experimentó un crecimiento del +17,4%, siendo las medianas (+41,9%) grandes (+37,3%) y pequeñas (+26,3%) empresas las de mayor crecimiento, y en menor medida, las microempresas (+16,7%). Así, el stock empresarial de medianas, grandes y pequeñas empresas creció en el promedio anual un +4,0%, +3,6% y +2,6%, respectivamente, mientras que las microempresas crecieron en el promedio anual un +1,7%, lo que se explica principalmente por la vulnerabilidad de este segmento al ciclo económico.

Nótese que el crecimiento del stock empresarial en 2025 obedeció a un incremento generalizado por tamaño, especialmente las grandes y medianas empresas, las cuales registraron un crecimiento anual del +6,5% y +3,8%, respectivamente.

Tabla. Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 20196, 2016-2025

Año	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
2016	60.187	2.217	661	263
2017	63.519	2.145	729	296
2018	67.965	2.090	654	275
2019	70.306	1.683	508	211
2020	60.505	2.242	713	270
2021	69.441	2.037	600	251
2022	75.158	2.226	752	289
2023	70.624	2.486	838	322
2024	68.755	2.704	904	339
2025	70.238	2.801	938	361

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

- **Creación de empresas**

Total de empresas creadas en la jurisdicción por año, 2016-2025

En 2025, se crearon un total de 14.351 empresas, experimentando un incremento del +5,9% frente al 2024. Este desempeño obedeció a las mejores condiciones económicas experimentadas en el último año. Durante el período 2016-2025, la creación de empresas en el Atlántico presentó una disminución del -4,2%, equivalente a una caída de -0,5% promedio anual.

Tabla Total de empresas creadas en la jurisdicción por año, 2016-2025

Año	Empresas creadas
2016	14.975
2017	15.438
2018	17.649
2019	16.964
2020	14.160
2021	17.752
2022	17.715
2023	14.428
2024	13.547
2025	14.351

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla

- **Empresas creadas en la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2025**

En 2025, el 99,7% de las unidades productivas creadas en Atlántico fueron microempresas. En el período 2016-2025, esta proporción ha permanecido estable.

Durante 2025, la creación de empresas registró un crecimiento anual en la mayoría de los segmentos empresariales, con excepción de las grandes empresas. Las empresas medianas, pequeñas y las microempresas presentaron incrementos en el número de nuevas matrículas del +33,3%, +21,7% y +5,9%, respectivamente. En contraste, la creación de grandes empresas, la cual representa menos del 1% del total, registró una caída anual del -50,0%.

En el período 2016-2025, la creación de microempresas se redujo -4,2%, mientras que en las medianas y pequeñas empresas registraron un incremento del +100% y del +40,0%, respectivamente.

Tabla Empresas creadas en la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2025

Año	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
2016	14.949	20	4	2
2017	15.418	14	5	1
2018	17.624	17	7	1
2019	16.931	25	7	1
2020	14.133	20	7	0
2021	17.729	10	7	6
2022	17.685	15	13	2
2023	14.400	17	9	2
2024	13.516	23	6	2
2025	14.314	28	8	1

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

Teniendo en cuenta la información anterior, se cuenta con un amplio mercado de posibles oferentes tanto que las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar las MIPYMES, emprendimiento y empresa de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los por lo cual se considera viable establecer los siguientes criterios diferenciales:

- **Número de contratos para la acreditación de la experiencia.**

10.2 Promoción de la inserción laboral de jóvenes entre 18 y 28 años

Tasa global de participación, ocupación y desocupación de la población joven

Durante el trimestre enero - marzo de 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población joven en el total nacional fue 55,4%, registrando un aumento de 0,5 puntos porcentuales (p.p.) en comparación con el mismo periodo del año anterior (54,9%).
La tasa de ocupación (TO) para el total de personas entre 15 y 28 años fue 45,9%, presentando un aumento de 2,0 p.p. comparada con el trimestre enero - marzo de 2024 (43,9%).

La tasa de desocupación (TD) de la población joven se ubicó en 17,1%, registrando una disminución de 2,9 p.p. frente al trimestre enero - marzo de 2024 (20,0%).

Tabla. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población joven
Total nacional
Trimestre enero - marzo (2024 - 2025)

Tasas (%)	Total nacional		
	Enero - marzo 2024	Enero - marzo 2025	Diferencia en p.p.
TGP	54,9	55,4	0,5
TO	43,9	45,9	2,0
TD	20,0	17,1	-2,9

Fuente: DANE, GEIH. p.p.: puntos porcentuales. Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: por efecto de redondeo a un decimal las diferencias pueden diferir ligeramente.

Población ocupada joven según ramas de actividad

En el trimestre enero - marzo de 2025, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de ocupados fue Comercio y reparación de vehículos (19,5%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (15,9%). Por su parte, Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca fue la rama de actividad que más aportó positivamente a la variación de la ocupación con 1,6 p.p.

Tabla. Distribución, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada joven según rama de actividad
Total nacional
Trimestre enero - marzo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Enero - marzo 2024	Enero - marzo 2025	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**4.899**	**5.081**	**100**	**182**	
Comercio y reparación de vehículos	935	988	19,5	53	1,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	725	806	15,9	81	1,6
Industrias manufactureras	558	568	11,2	10	0,2
Alojamiento y servicios de comida	431	480	9,4	49	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	428	454	8,9	25	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	417	401	7,9	-17	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	383	379	7,5	-3	-0,1
Transporte y almacenamiento	348	347	6,8	-2	0,0
Construcción	298	304	6,0	6	0,1
Información y comunicaciones	110	110	2,2	0	0,0
Actividades financieras y de seguros	104	82	1,6	-21	-0,4
Explotación de minas y canteras	63	80	1,6	17	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	48	42	0,8	-6	-0,1
Actividades inmobiliarias	51	41	0,8	-10	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada joven según posición ocupacional

Para el total nacional en el trimestre enero - marzo de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que tuvieron mayor participación de la población ocupada joven con 56,3% y 32,5%, respectivamente. La posición ocupacional que contribuyó en mayor medida al aumento de la ocupación fue Trabajador por cuenta propia con 2,4 p.p.

Tabla. Distribución, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada joven según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre enero - marzo (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total Nacional				
	Enero - marzo 2024	Enero - marzo 2025	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**4.899**	**5.081**	**100**	**182**	
Obrero, empleado particular	2.797	2.862	56,3	65	1,3
Trabajador por cuenta propia	1.535	1.653	32,5	118	2,4
Jornalero o peón	205	204	4,0	-1	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	168	186	3,7	19	0,4
Empleado doméstico	91	80	1,6	-11	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	70	59	1,2	-11	-0,2
Patrón o empleador	30	34	0,7	3	0,1
Otro	3	3	0,1	0	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, el CONTRATISTA se obliga a vincular, de manera laboral o contractual, jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años, durante toda la ejecución del presente contrato.

Dicha vinculación deberá corresponder como mínimo al ocho por ciento (8 %) del total del personal requerido por el CONTRATISTA para la ejecución del objeto contractual, porcentaje que deberá mantenerse durante toda la vigencia del contrato.

La vinculación de los jóvenes deberá realizarse de forma inmediata una vez suscrito el contrato, y deberá respetar las disposiciones contenidas en las Leyes 2039 y 2043 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan.

El CONTRATISTA deberá acreditar ante el supervisor o interventor del contrato el cumplimiento de esta obligación, mediante los soportes que este solicite, tales como contratos, certificaciones laborales o documentos equivalentes.

El incumplimiento de la presente cláusula dará lugar a la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias, fiscales o legales que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente.

11 CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación financiera y organizacional se efectuará a partir de la información reportada en el Registro Único de Proponentes -RUP, vigente y en firme de acuerdo con las disposiciones establecidas en Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El proponente debe cumplir con cada uno de los indicadores financieros y de capacidad organizacional, de conformidad con los parámetros establecidos, de acuerdo con la

capacidad financiera certificada en el RUP, vigente y en firme con corte a 31 de diciembre de 2025.

La Corporación, en aplicación de criterios de objetividad financiera y organizacional, adelantará las evaluaciones necesarias para garantizar la idoneidad del proponente en el desarrollo y operación de las actividades asociadas al objeto contractual. En este sentido, dentro de las pautas metodológicas se tendrá en cuenta el comportamiento financiero y organizacional de las empresas pertenecientes al sector servicios – rama económica servicios de operación logística y/o apoyo en la realización de eventos, así como de los proveedores de bienes y servicios conexos, a partir de los cuales se determinarán los estadísticos de medida de tendencia central (MTC) más representativos de la información recolectada en la muestra seleccionada, la cual constituye un reflejo del comportamiento del sector. Estos parámetros serán ajustados tomando como referencia criterios de Administración del Riesgo (ADR), con el propósito de seleccionar un oferente que ofrezca altas probabilidades de éxito en la ejecución del objeto contractual y que permita establecer condiciones de sinergia organizacional acordes con las dinámicas y exigencias del sector objeto del presente proceso.

La información financiera se tomó del Portal Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, donde la información de las empresas con clasificación CIIU versión 4 A C de la vigencia con corte a 31 de diciembre de 2025, adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las organizaciones del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el proceso de selección de licitación pública se usara la clasificación establecida por las Naciones Unidas (UNSPSC)

Tabla
Muestra Aleatoria de Organizaciones con Pertenencia al Objeto de Contratación

TAMAÑO EMPRESARIAL	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Plenas-Individuales	ALLARTE LOGISTICA EMPRESARIL S.A.S	0,27	2,91	INDETERMINADO	0,00	-0,01
Plenas-Individuales	TTEC CX SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	1,75	0,42	0,57	0,04	0,02
Pymes-Individuales	CENFER S.A.	2,88	0,06	11,67	0,06	0,06
Pymes-Individuales	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS	1,67	0,39	2,82	0,06	0,04
Pymes-Individuales	SONIDO TECNICO SONOTEC SAS	4,77	0,23	3,67	0,15	0,12
Pymes-Individuales	PANELCO SAS	1,69	0,34	INDETERMINADO	0,16	0,11
Pymes-Individuales	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	7,46	0,20	INDETERMINADO	0,02	0,02
Pymes-Individuales	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	24,51	0,37	3,88	0,13	0,08

Pymes-Individuales	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	1,72	0,28	98,38	0,02	0,02
Pymes-Individuales	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	1,99	0,56	0,48	0,13	0,06
Pymes-Individuales	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	0,68	0,51	0,42	0,01	0,01
Pymes-Individuales	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	0,63	1,82	-1,18	1,89	-1,55
Pymes-Individuales	FIERA S.A.S.	2,55	0,34	-5,95	-0,20	-0,13
Pymes-Individuales	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	4,90	0,48	INDETERMINADO	0,09	0,05
Pymes-Individuales	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	1,79	0,55	5,96	0,34	0,15
Pymes-Individuales	SMART INVERSIONES SAS	0,20	0,65	INDETERMINADO	0,42	0,15
Pymes-Individuales	COMPANY SERVICE FOOD SAS	3,67	0,37	INDETERMINADO	0,19	0,12
Pymes-Individuales	SHOCK PRODUCCIONES AS	9,06	0,31	INDETERMINADO	0,10	0,07
Pymes-Individuales	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	2,37	0,51	0,03	0,00	0,00
Pymes-Individuales	BANCA DE PROYECTOS SAS	2,20	0,35	6,85	0,03	0,02
Pymes-Individuales	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	4,22	0,37	INDETERMINADO	0,06	0,04
Pymes-Individuales	ORBIT EVENTOS SAS	1,49	0,34	2,54	0,08	0,06
Pymes-Individuales	GRUPO COMETA S.A.S	2,11	0,50	0,55	0,07	0,04
Pymes-Individuales	FINLECO BPO SAS	6,02	0,15	21,25	0,12	0,10
Pymes-Individuales	QUACK DE COLOMBIA SAS	3,10	0,54	INDETERMINADO	0,20	0,09
Pymes-Individuales	GRUPO HEROICA SAS	1,38	0,58	2,36	0,34	0,14
Pymes-Individuales	4E SAS	2,38	0,56	1,06	0,23	0,10
Pymes-Individuales	QUINTA GENERACION SAS	10,53	0,46	1,04	0,16	0,09
Pymes-Individuales	LINK MARKETING	1,91	0,57	0,31	0,04	0,02
Pymes-Individuales	SOTAVENTO GROUP SAS	7,57	0,22	5,72	0,21	0,16
Pymes-Individuales	ABC PRODUCCIONES SAS	2,16	0,46	45,01	0,17	0,09
Pymes-Individuales	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	22,67	0,04	31,93	0,17	0,16
Pymes-Individuales	DIEZ COLOMBIA S.A.S	2,20	0,46	13,12	0,34	0,19
Pymes-Individuales	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	1,29	0,64	1,57	0,10	0,04
Pymes-Individuales	SOLUCIONES DLP S.A.S	0,21	3,61	INDETERMINADO	0,15	-0,38
Pymes-Individuales	INGENIA SOLUCIONES SAS	7,72	0,35	17,38	0,11	0,07
Pymes-Individuales	MTA INTERNACIONAL SAS	2,24	0,45	2,32	0,14	0,08
Pymes-Individuales	PENTOLA INVERSIONES SAS	0,94	0,47	0,16	0,02	0,01
Pymes-Individuales	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP S.A.S.	0,19	0,68	-2563,25	-0,02	-0,01
Plenas-Individuales	CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO S A	11,10	0,19	INDETERMINADO	0,01	0,01
Pymes-Individuales	FERIAS Y EVENTOS SA EN REORGANIZACION	3,23	0,57	INDETERMINADO	-0,04	-0,02
Pymes-Individuales	CONDOMINIOS VENTAS Y EVENTOS LTDA	3,69	0,59	INDETERMINADO	0,17	0,07
Pymes-Individuales	GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS	3,44	0,40	INDETERMINADO	0,32	0,19
Pymes-Individuales	ALQUILERES & EVENTOS MOLDO LTDA	4,11	0,13	15,58	0,07	0,06

Pymes-Individuales	SERVICIOS EVENTUALES DE COLOMBIA	1,60	0,64	0,44	0,06	0,02
Pymes-Individuales	HPC MARKETING Y EVENTOS SAS	2,10	0,31	-0,03	0,00	0,00
Pymes-Individuales	EVENTOS Y DESARROLLO SAS	1,45	0,64	INDETERMINADO	0,22	0,08
Pymes-Individuales	STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS	1,93	0,67	3,23	0,17	0,05
Pymes-Individuales	A&C LOGISTICA & PRODUCCION DE EVENTOS LTDA	3,13	0,22	INDETERMINADO	0,21	0,16
Pymes-Individuales	CG PRODUCCIONES Y EVENTOS SAS	1,22	0,71	INDETERMINADO	0,02	0,01
Pymes-Individuales	DIOMAR GARCIA EVENTOS S AS	1,21	0,76	66,33	0,34	0,08
Pymes-Individuales	HOTEL Y CENTRO DE EVENTOS MALIBU S.A.S	0,74	0,60	INDETERMINADO	0,05	0,02
Pymes-Individuales	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL SAS	2,92	0,67	0,87	0,26	0,09
Pymes-Individuales	SONAR EVENTOS & PRODUCCIOINES SAS	1,16	0,66	INDETERMINADO	0,07	0,02

Fuente: Cálculo realizado por la entidad, según información reportada en el SIIS de la superintendencia de sociedades

Tabla
Estadísticos Financieros

ESTADISTICOS FINANCIEROS	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS
VALOR MAXIMO	24,51	3,61	98,38	1,89	0,19
VALOR MINIMO	0,19	0,04	-2563,25	-0,20	-1,55
MEDIA	3,71	0,57	-62,94	0,15	0,02
DESVIACION EST.	4,67	0,59	435,56	0,27	0,23
MEDIA ACOTADA 75%	2,20	0,47	2,29	0,11	0,05
MEDIANA	2,20	0,50	2,32	0,12	0,06

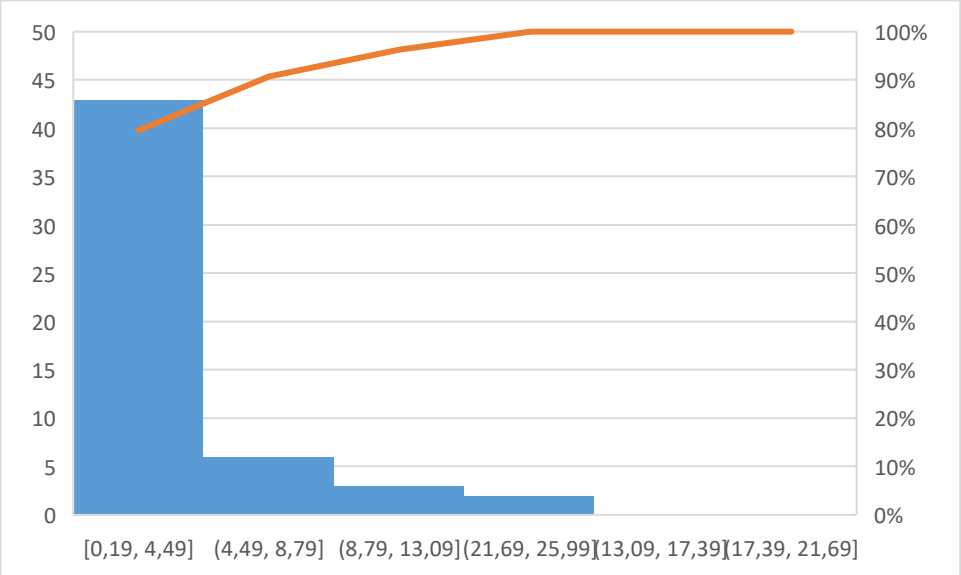
Fuente: Cálculo realizado por la entidad, según información reportada en el SIIS de la superintendencia de sociedades

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro de las herramientas de las Medidas de Tendencia Central - MTC y gráficos pertinentes evalúa la situación financiera y económica, teniendo en cuenta los parámetros de organizaciones del sector inmerso en el presente proceso, con la intención de analizar las tendencias y criterios para los índices financieros tales como Liquidez, Endeudamiento, Razón cobertura de Intereses, rentabilidad sobre patrimonio y activos; dentro de este orden de ideas se analiza el sector y se definen las tendencias financieras y realidades para determinación de los requisitos financieros habilitantes para el objeto razón de ser del presente proceso.

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**:

La Corporación, en cumplimiento de los principios de planeación, selección objetiva y responsabilidad consagrados en la normativa vigente, y en concordancia con la

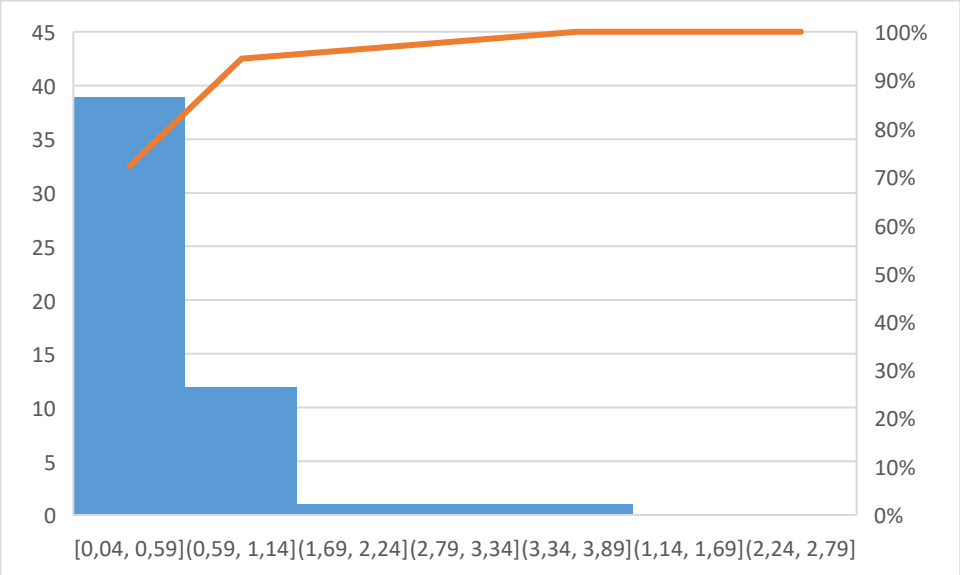
metodología establecida por Colombia Compra Eficiente, realiza el análisis del indicador de liquidez con el propósito de evaluar la capacidad de los posibles proponentes para atender oportunamente sus obligaciones de corto plazo. Este indicador resulta fundamental para determinar si el contratista cuenta con los recursos suficientes para garantizar la continuidad operativa durante la ejecución del contrato.



De acuerdo con el análisis de la muestra, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados y el plazo de ejecución, el indicador de liquidez a solicitar en el presente proceso deberá ser de **2**

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**

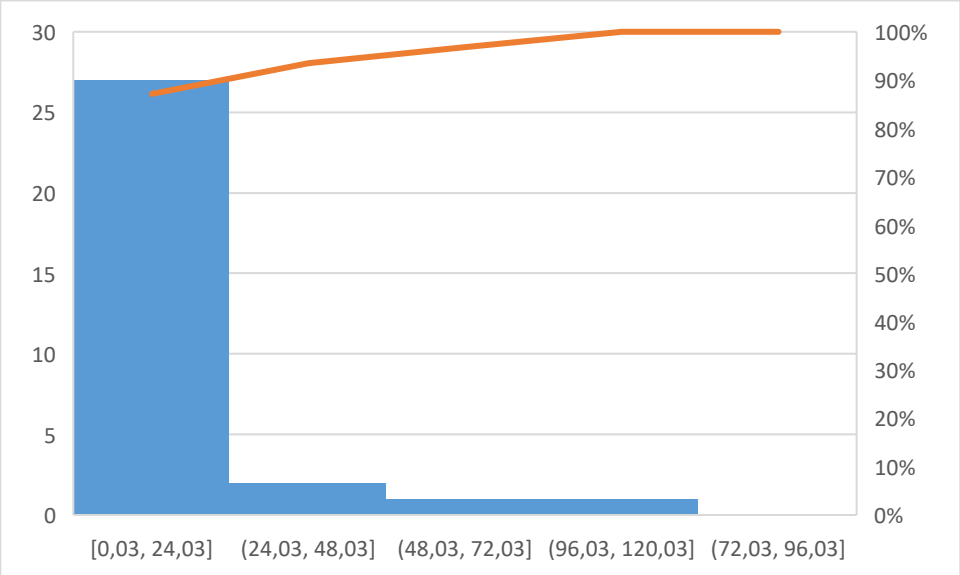
La Corporación analiza el nivel de endeudamiento de las empresas del sector con el fin de identificar el grado de apalancamiento financiero y la proporción de recursos financiados por terceros. Este indicador permite evaluar la estabilidad financiera del proponente y su capacidad para asumir nuevas obligaciones contractuales sin comprometer su sostenibilidad, aspecto clave en contratos que requieren ejecución continua y respaldo financiero.



De acuerdo con el análisis de la muestra, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados y el plazo de ejecución, el indicador de endeudamiento a solicitar en el presente proceso deberá ser de **0,60.**

- **RAZON COBERTURA DE INTERESES –RCI**

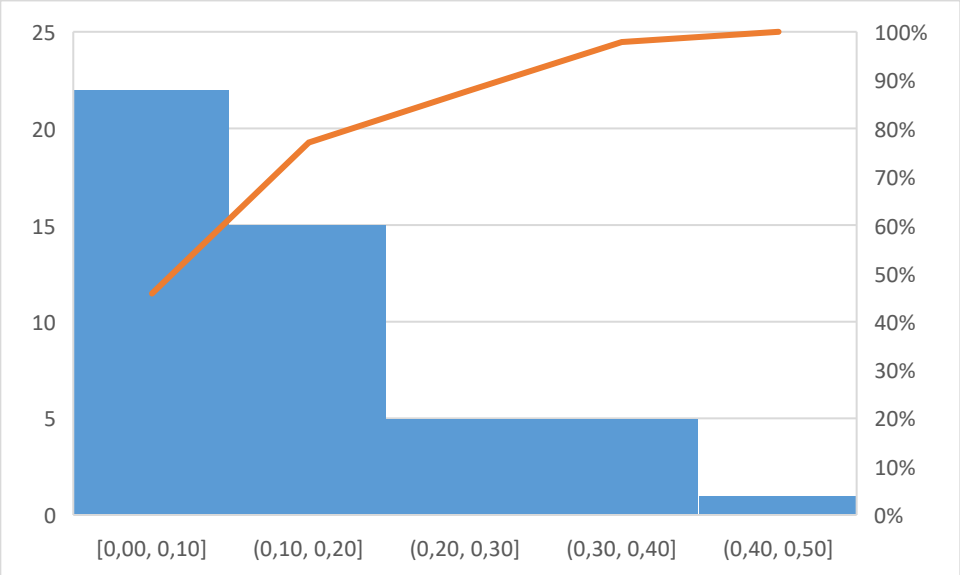
La Corporación evalua la razón de cobertura de intereses con el fin de determinar la capacidad del proponente para atender sus obligaciones financieras a partir de sus utilidades operacionales. En ese sentido, se requiere verificar que los proponentes habilitados cuenten con una alta capacidad de cumplir con obligaciones derivadas del endeudamiento al que puedan recurrir para financiar la ejecución del contrato, constituyéndose este indicador en un criterio relevante para asegurar su estabilidad financiera durante la ejecución contractual.



De acuerdo con el análisis de la muestra, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados y el plazo de ejecución, el indicador de cobertura de intereses a solicitar en el presente proceso deberá ser de **2**

- **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO – RSP**

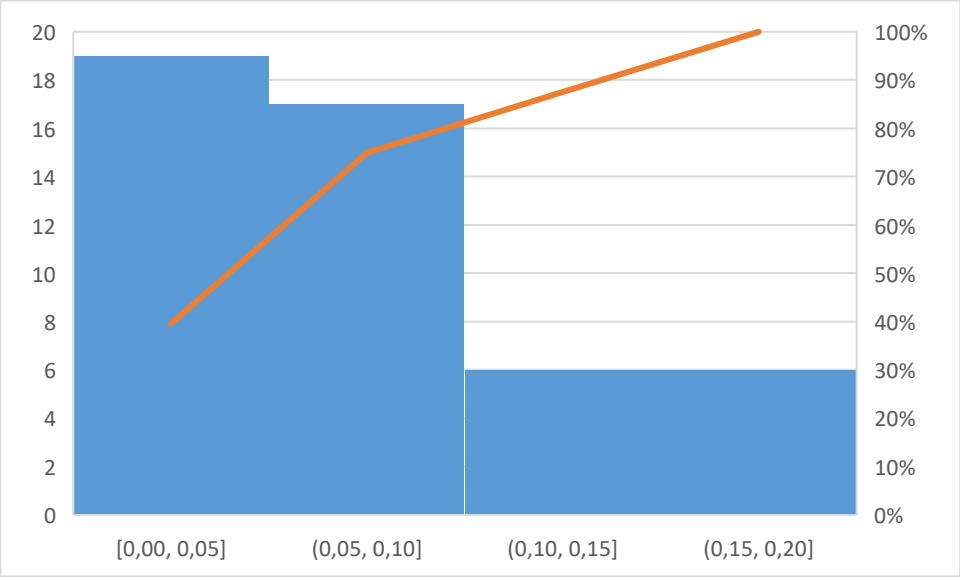
La Corporación realiza el análisis de la rentabilidad del patrimonio con el propósito de evaluar la eficiencia con la que las empresas del sector generan utilidades a partir de los recursos propios. Este indicador permite identificar la capacidad de gestión y generación de valor del proponente, lo cual es determinante en la ejecución de contratos que demandan altos niveles de responsabilidad técnica y administrativa.



De acuerdo con el análisis de la muestra, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados y el plazo de ejecución, el indicador de rentabilidad del patrimonio a solicitar en el presente proceso deberá ser de **0,10**

- **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS – RSA**

La Corporación analiza la rentabilidad del activo como indicador de la eficiencia operativa de las empresas, permitiendo medir la capacidad de generar utilidades a partir del total de sus activos. Este análisis resulta pertinente para identificar organizaciones con estructuras financieras y operativas eficientes, capaces de soportar la ejecución integral del objeto contractual.



De acuerdo con el análisis de la muestra, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados y el plazo de ejecución, el indicador de rentabilidad del activo a solicitar en el presente proceso deberá ser de **0,05**

11.1 Indicadores financieros y de capacidad organizacional

La evaluación financiera y de capacidad organizacional se efectuará a partir de la información financiera contenida en el RUP de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes – RUP a 31 de diciembre de 2025, vigente y en firme, teniendo en cuenta lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 según el artículo. 2.2.1.1.1.5.3.

Tabla
Indicadores Financieros

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente /Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2
Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total	Menor o igual a 0,60
Razón Coberturade Intereses	Utilidad Operacional /Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde nn es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Nota 1. En caso de que el Proponente corresponda a un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la capacidad financiera se determinará mediante la ponderación de los componentes financieros individuales de cada uno de sus integrantes, aplicando a cada componente el porcentaje de participación establecido en la propuesta. Los resultados de dicha ponderación se sumarán para obtener el valor consolidado del indicador financiero de la estructura plural

Tabla
Indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad Sobre Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,05

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde nn es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Nota 1. En caso de que el Proponente corresponda a un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la capacidad organizacional se determinará mediante la ponderación de los componentes financieros individuales de cada uno de sus integrantes,

aplicando a cada componente el porcentaje de participación establecido en la propuesta. Los resultados de dicha ponderación se sumarán para obtener el valor consolidado del indicador de la estructura plural

11.2 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme con corte a 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.

Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos con respecto a las personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia.

11.3 Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El Formato – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será la acorde con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información con corte a 31 de diciembre de 2025, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

11.4 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes a 31 de diciembre de 2025, vigente y en firme.

Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos con respecto a las personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia.

11.5 Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será la acorde con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, correspondiente al año 2025, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

12 PLAZO

El plazo de ejecución se proyecta desde la fecha de inicio de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2026.

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación. El término para la liquidación del contrato de forma bilateral será de seis (6) meses contados a partir de la finalización del término establecido para la ejecución del objeto del contrato.

13 INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales, de acuerdo a la metodología estimada en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CCE-EICP-MA-07.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	NO	N/A	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		NO	N/A	N/A	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		NO	N/A	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		NO	N/A	N/A	NO
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		NO	N/A	N/A	NO
Israel		NO	N/A	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	N/A	N/A	NO
CAN		SI	SI	NO	SI

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión CCE-EICP-MA-07 V-02 Colombia Compra Eficiente

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

14 ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.16.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente. (Matriz adjunta estudio previo).

Se firma en Barranquilla a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026.

TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirector Financiero

Proyectó: Shirlis Pacheco

ANEXOS

SOLICITUD DE COTIZACIONES

Outlook

INVITACIÓN A COTIZAR

Desde Secretaría General CRA <secretariageneral@crautonoma.gov.co>
Fecha Jue 20/08/2026 12:20
Para gerencia@cenfer.com <gerencia@cenfer.com>; sosipltda@yahoo.es <sosipltda@yahoo.es>; CONTABILIDAD@JJSONIDO.COM <CONTABILIDAD@JJSONIDO.COM>; contabilidad@casamartinez.com.co <contabilidad@casamartinez.com.co>; contabilidad@panelco.co <contabilidad@panelco.co>; openlogistica@gmail.com <openlogistica@gmail.com>; contabilidad@pidamos.com <contabilidad@pidamos.com>; gerencia@adescubrir.com <gerencia@adescubrir.com>; INFO@PLAZAMAYOR.COM.CO <INFO@PLAZAMAYOR.COM.CO>; mgutierrez@salamanca.com.co <mgutierrez@salamanca.com.co>; LEIDYDIAZ@G12.CO <LEIDYDIAZ@G12.CO>; financiero@eventsproducciones.com <financiero@eventsproducciones.com>; info@elgrupo.com.co <info@elgrupo.com.co>; juridico@imagroupcolombia.com <juridico@imagroupcolombia.com>; administracion@publimovildecolombia.com <administracion@publimovildecolombia.com>; ADMINISTRACION@LAMARTINAEVENTOS.COM <ADMINISTRACION@LAMARTINAEVENTOS.COM>; contabilidad@companyservicefood.com <contabilidad@companyservicefood.com>; financiero@shockproducciones.com <financiero@shockproducciones.com>; carseq@marathondistribuciones.com <carseq@marathondistribuciones.com>; recepcion@red-logistica.com.co <recepcion@red-logistica.com.co>
CC Andrés Onoro Barrios <aonoro@crautonoma.gov.co>; Karen Vizcaino <kvizcaino@crautonoma.gov.co>

2 archivos adjuntos (339 KB)
FORMATO COTEZACION.xlsx; SOLICITUD COTEZACION FIRMADO.pdf;

En cumplimiento de sus funciones misionales, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A se encuentra interesada conocer el estado actual del mercado para contratar **LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE ADELANTE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SE DEFINAN DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**, por lo que muy amablemente solicitamos cotización, incluyendo, todos los costos directos e indirectos del servicio, el impuesto a las ventas - IVA en los casos que aplique y demás tributos o retenciones que aplique de acuerdo al servicio.

Los proveedores interesados en participar en este proceso de cotización deben tener en cuenta la información incluida en los formatos adjuntos.

Agradecemos su apoyo y colaboración.

SECRETARÍA GENERAL
Corporación Autónoma Regional del Atlántico
Calle 66 No. 54-43
PBX: (57-5) 3492482 – 3492686 **- Extensión:** 289
EMAIL: secretariageneral@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co
Barranquilla - Colombia

COTIZACIONES

SUMINISTROS Y DOTACIONES PRO COLOMBIA S.A.S

Outlook

COTIZACIÓN PARA C.R.A

Desde EDDIE SILVA <suministrosprocolombia@gmail.com>
Fecha Jue 20/08/2026 23:26
Para Secretaría General CRA <secretariageneral@crautonoma.gov.co>

1 archivo adjunto (281 KB)
PROPUESTA ECONOMICA CRA - PRO COLOMBIA.pdf;

Cordial saludos adjuntamos nuestra propuesta

PRO COLOMBIA
SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S.

OFERTA ECONÓMICA

Barranquilla, 20 de agosto de 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA
Ciudad

Asunto: Presentación de oferta económica

Respetados señores:

Por medio de la presente, **SUMINISTROS Y DOTACIONES PRO COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT **901.906.484-9**, presenta formalmente su oferta económica a la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA**, para atender los requerimientos relacionados con el siguiente objeto:

OBJETO

Suministro de los bienes, productos y elementos requeridos para apoyar la adecuada organización, coordinación y ejecución de las actividades misionales, administrativas, institucionales y de participación ciudadana desarrolladas por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA, de acuerdo con las especificaciones y requerimientos técnicos, operativos y administrativos establecidos por la Entidad.

La presente oferta económica se formula de conformidad con las condiciones, especificaciones y cantidades requeridas por la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA**.

Telefonos: (+57)3013346411
suministrosprocolombia@gmail.com
CR 29 No 60-43
Barranquilla - Atlántico

PRO COLOMBIA
SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S.

1.1.	Servicio de video	SERVICIO POR UN DIA DE REPORTERIA AUDIOVISUAL: 1 cámara concorde 4K, estabilizador, micrófono de entrevistas de mano y de solapa, baterías. 1 realizador audiovisual.	SERVICIO	1	$ 895.478
1.2	Servicio de fotografía	SERVICIO POR UN DIA DE REPORTERIA GRAFICA. - 1 cámara, óptica necesaria, trípode, flash de iluminación , baterías, tarjeta sd - 1 fotógrafo profesional - texturizado	SERVICIO	1	$ 780.698
1.3	Servicio de edición	SERVICIO POR UN DIA DE POSTPRODUCCION DE VIDEO: - torre de pc para ediciones en 4K - texturizado, musicalización - sofware suite de adobe	SERVICIO	1	$ 1.023.302
1.4	Salón con capacidad para 10 personas media jornada (mañana o tarde)	Salon con capacidad para 10 personas montaje tipo aula hora de inicio 8am hora final 12:30	JORNADA	1	$ 254.556
1.5	Salón con capacidad para 50 personas media jornada (mañana o tarde)	Salon con capacidad para 50 personas montaje tipo aula hora de inicio 12:30m hora final 18:30pm	JORNADA	1	$ 562.140
1.6	Salon con capacidad entre 60 - 100 personas media jornada (mañana o tarde)	ALQUILER CENTRO DE CONVENCIONES (MODULO 1 - 200 PAX AUDITORIO * 4 HRS + PROYECTOR DE 6.500 LUMENES + TELON ELECTRICO DE 2.30 * 4.00 METROS - SEGUNDO PISO)	JORNADA	1	$ 1.024.524
1.7	Alquiler de Microfono	SERVICIO POR UN DIA DE MICRÓFONO INALÁMBRICO: - 1 micrófono inalámbrico de mano	UNIDAD	1	$ 209.641
1.8	Alquiler de Video beam	4. SERVICIO POR UN DIA DE VIDEO BEAM - Proyector Videobeam Powerlite 109w 4000 Wxga 3lcd - Técnico perímetro de Barranquilla	UNIDAD	1	$ 389.875

Telefonos: (+57)3013346411
suministrosprocolombia@gmail.com
CR 29 No 60-43
Barranquilla - Atlántico

PRO COLOMBIA
SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S.

1.9	Consola sónido y amplificación	SERVICIO POR UN DIA DE CONSOLA DE SONIDO: Consola digital de 18 canales Cableado técnico de sonido	UNIDAD	1	$ 803.592
1.10	Refrigerios Sencillo con bebida	COFFE BREAK SENCILLO: INCLUYE -1 Opcion de pasaboca.-1 Bebida (Jugo o gaseosa)	UNIDAD	1	$ 20.400
1.11	Refrigerio fuerte con bebida	INCLUYE 1 opción de pasaboca. 1 bebida (jugo o gaseosa) . Para Coffee AM, elige entre opciones calientes o frías. Para Coffee PM, complementa con una opción dulce OPCIONES CALIENTES: - Arepa de huevo con suero y pico de gallo de la casa (aplica para máximo 30 personas). - Empanadas horneadas (carne, queso o pollo) con suero y pico de gallo de la casa. - Arepas rellenas (chicharrón, carne desmechada o pollo con vegetales) servidas con salsa de la casa. - Sándwich de pollo (salsa de la casa, tomate, lechuga, queso). - Sándwich de pullet pork. - Sándwich de lomo nikkey. OPCIONES DULCES: - Torta de chocolate. - Torta de zanahoria. - Torta de banano. - Ensalada de frutas. - Pana cotta de fruta de temporada. OPCIONES FRÍAS: - Finger sándwich de salami. - Sándwich de atún. - Wrap de ensalada de pollo. - Wrap de jamón y queso con alioli de aguacate.	UNIDAD	1	$ 28.560

Telefonos: (+57)3013346411
suministrosprocolombia@gmail.com
CR 29 No 60-43
Barranquilla - Atlántico

PRO COLOMBIA
SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S.

1.12	Almuerzo una proteina con bebida	Incluye: 1 Entrada (Fría o Caliente) 1 Proteína. 2 Acompañamientos (1 arroz o 1 carbohidrato + 1 opción de vegetales). 1 Postre. 1 Bebida (Jugo o Gaseosa).	UNIDAD	1	$ 56.100
1.13	Almuerzo dos proteinas con bebida	INCLUYE: 1 Entrada (Fría o Caliente) 2 Proteínas. 2 Acompañamientos (1 arroz o 1 Carbohidrato + 1 opción de vegetales). 1 Postre. 1 Bebida (Jugo o Gaseosa).	UNIDAD	1	$ 71.400
1.14	Botella de agua 600 ml	1 botella de agua 600ml	UNIDAD	1	$ 8.160
1.15	Estación de aromatica y café (50 unidades)	Estacion de cafe y aromatica	UNIDAD	1	$ 10.200
2	**Montaje, Producción y Transmisión**		**Eventos y/o encuentros y/o jornadas institucionales**		
	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	**ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	

Telefonos: (+57)3013346411
suministrosprocolombia@gmail.com
CR 29 No 60-43
Barranquilla - Atlántico

2.1.	Montaje,Producción y Transmisión webinar (espacios físicos, tarima, sonido, pantallas, circuito cerrado de monitoreo, luces e iluminación , escenografía)	Escenario perímetro urbano de Barranquilla en interior • Pantalla led 6x3 niping • Tarima 12x7 alfombrada 3 escaleras • Luces evento y tarima • Sonido raiders shows musicales, presentadores • Energía planta eléctrica 75kva 2 turnos • Atril y amoblado tarima Trasmisión y producción pantallas • Punto fijo digital de producción de tv a 5 cámaras con personal técnico • Lenguaje de señas • Internet • Logística • Productor • Director • Arte y Talentos Escenografía y Decoración tarima, salón, entrada • Presentadores • Shows musicales • Protocolo	SERVICIO	1	$ 104.000.000
3	**Material de visualización de imagen institucional**	**Material de apoyo para Eventos y/o encuentros y/o jornadas institucionales**			
	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	**ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	
3.1.	Libreta ecologica	LIBRETAS ECOLOGICAS 17,8 * 15,1 1QM	UNIDAD	1	$ 9.180
3.2	Bolígrafo ecologico	BOLIGRAFOS ESTAMPADOS	UNIDAD	1	$ 2.958
3,3	Abanicos manuales en material ecologico	ABANICOS MANUALES EN MATERIAL ECOLOGICO ESTAMPADAS	UNIDAD	1	$ 2.040
3.4	Gorras	GORRAS CAMIONERAS LOGO BORDADO	UNIDAD	1	$ 25.500
3.5	Tulas	TULAS ANTIFLUIDO SPORT 33 X 40 CM APROX	UNIDAD	1	$ 20.400
3.6	Mugs	MUGS SUBLIMADOS	UNIDAD	1	$ 14.229
3.7	Botilitos o thermo reutilizable 700 ml	TERMOS ALUMINIO 700ML	UNIDAD	1	$ 17.850

Telefonos: (+57)3013346411
suministrosprocolombia@gmail.com
CR 29 No 60-43
Barranquilla - Atlántico

3.8	Pendón publicitario medida 80 x 200 cm	Pendón publicitario medida 80 x 200 cm	UNIDAD	1	$ 32.640
3.9	Pendón publicitario medida 90 x 200 cm	Pendón publicitario medida 90 x 200 cm	UNIDAD	1	$ 92.820
3.10	Pendón publicitario medida 100 x 200 cm	Pendón publicitario medida 100 x 200 cm	UNIDAD	1	$ 107.100
3.11	Pendón publicitario medida 120 x 200 cm	Pendón publicitario medida 120 x 200 cm	UNIDAD	1	$ 122.400
3.12	Pendón publicitario medida 300 x 200 cm	Pendón publicitario medida 300 x 200 cm	UNIDAD	1	$ 368.648
3.13	Pendón publicitario meddia 70 x 100 cm	Pendón publicitario meddia 70 x 100 cm	UNIDAD	1	$ 55.080
3.14	Pendón Publicitario medida 100 x 150 cm	Pendón Publicitario medida 100 x 150 cm	UNIDAD	1	$ 89.760
3.15	Pendón publicitario medida 150 x 200 cm	Pendón publicitario medida 150 x 200 cm	UNIDAD	1	$ 178.500
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				**$ 111.277.731**

VALOR DE LA OFERTA

Valor total de la oferta: $111.277.731

Valor en letras: Ciento once millones doscientos setenta y siete mil setecientos treinta y uno.

El valor ofertado incluye todos los costos directos e indirectos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás erogaciones a que haya lugar para la correcta ejecución del objeto ofertado, salvo aquellos conceptos que, de acuerdo con la

Telefonos: (+57)3013346411
suministrosprocolombia@gmail.com
CR 29 No 60-43
Barranquilla - Atlántico

normatividad aplicable o las condiciones establecidas por la Entidad, deban ser asumidos directamente por esta.

Manifestamos que contamos con la capacidad técnica, operativa, administrativa y comercial necesaria para cumplir satisfactoriamente con los requerimientos objeto de la presente oferta.

Cordialmente,

EDDIE SILVA

EDDIE NELSON SILVA GONZALES
Representante Legal
C.C. No. **1.044.605.043**
SUMINISTROS Y DOTACIONES PRO COLOMBIA S.A.S.
NIT **901.906.484-9**

Telefonos: (+57)3013346411
suministrosprocolombia@gmail.com
CR 29 No 60-43
Barranquilla - Atlántico

LUMA WORKS S.A.S.

21/8/26, 8:54 Re: INVITACIÓN A COTIZAR: Secretaría General CRA - Outlook

Outlook

Re: INVITACIÓN A COTIZAR

Desde LUMA WORKS <contabilidad.lumaworks@gmail.com>
Fecha Vie 21/08/2026 8:14
Para Secretaría General CRA <secretariageneral@crautonoma.gov.co>

1 archivo adjunto (376 KB)
01 cotizacion CRA - LUMA WORKS- (1).pdf;

Enviamos , cotizaciones.. para fines pertinentes

On Thu, Aug 20, 2026 at 12:20 PM Secretaría General CRA <secretariageneral@crautonoma.gov.co> wrote:

> En cumplimiento de sus funciones misionales, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A se encuentra interesada conocer el estado actual del mercado para contratar **LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE ADELANTE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SE DEFINAN DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**, por lo que muy amablemente solicitamos cotización, incluyendo, todos los costos directos e indirectos del servicio, el impuesto a las ventas - IVA en los casos que aplique y demás tributos o retenciones que aplique de acuerdo al servicio.
>
> Los proveedores interesados en participar en este proceso de cotización deben tener en cuenta la información incluida en los formatos adjuntos.
>
> Agradecemos su apoyo y colaboración.

SECRETARÍA GENERAL
Corporación Autónoma Regional del Atlántico
Calle 66 No. 54-43
PBX: (57-5) 3492482 – 3492686 - **Extensión:** 289
EMAIL: secretariageneral@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co
Barranquilla - Colombia

LUMA WORKS S.A.S.

NIT 901.976.494-1

COTIZACIÓN No. 20-082026

Fecha: 20 de agosto de 2026
Cliente: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA

PRESENTACIÓN

En respuesta a los requerimientos de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA – CRA**, **LUMA WORKS S.A.S.** presenta la siguiente cotización para el suministro de los elementos y recursos requeridos por la Entidad.

Nuestra propuesta está orientada a brindar los insumos necesarios para facilitar el desarrollo de jornadas, eventos, procesos institucionales, actividades administrativas, acciones misionales y espacios de relacionamiento y participación con la comunidad, atendiendo las condiciones y necesidades particulares establecidas por la Corporación.

DETALLE ECONÓMICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO/IMP AL CONSUMO en los casos que aplique y demas impuestos o costos aplicables
1	SERVICIOS LOGISTICOS		Organización, coordinación y ejecución de actividades logisticas necesaria para realizar los eventos y/o encuentros y/o jornadas institucionales		
1.1.	Servicio de video	SERVICIO POR UN DIA DE REPORTERIA AUDIOVISUAL: 1 cámara concorde 4K, estabilizador, micrófono de entrevistas de mano y de solapa, baterías. 1 realizador audiovisual.	SERVICIO	1	$ 891.089
1.2	Servicio de fotografia	SERVICIO POR UN DIA DE REPORTERIA GRAFICA. - 1 cámara, óptica necesaria, trípode, flash de iluminación , baterías, tarjeta sd - 1 fotógrafo profesional - texturizado	SERVICIO	1	$ 776.871
1.3	Servicio de edición	SERVICIO POR UN DIA DE POSTPRODUCCION DE VIDEO: - torre de pc para ediciones en 4K - texturizado, musicalización - software suite de adobe	SERVICIO	1	$ 1.018.286
1.4	Salón con capacidad para 10 personas media jornada (mañana o tarde)	Salon con capacidad para 10 personas montaje tipo aula hora de inicio 8am hora final 12:30	JORNADA	1	$ 253.308
1.5	Salón con capacidad para 50 personas media jornada (mañana o tarde)	Salon con capacidad para 50 personas montaje tipo aula hora de inicio 12:30m hora final 18:30pm	JORNADA	1	$ 559.385
1.6	Salon con capacidad entre 60 - 100 personas media jornada (mañana o tarde)	ALQUILER CENTRO DE CONVENCIONES (MODULO 1 - 200 PAX AUDITORIO * 4 HRS + PROYECTOR DE 6.500 LUMENES + TELON ELECTRICO DE 2.30 * 4.00 METROS - SEGUNDO PISO)	JORNADA	1	$ 1.019.502
1.7	Alquiler de Microfono	SERVICIO POR UN DIA DE MICRÓFONO INALÁMBRICO: - 1 micrófono inalámbrico de mano	UNIDAD	1	$ 150.000
1.8	Alquiler de Video beam	4. SERVICIO POR UN DIA DE VIDEO BEAM - Proyector Videobeam Powerlite 109w 4000 Wxga 3lcd - Técnico perímetro de Barranquilla	UNIDAD	1	$ 250.000
1.9	Consola sónido y amplificación	SERVICIO POR UN DIA DE CONSOLA DE SONIDO: Consola digital de 18 canales Cableado técnico de sonido	UNIDAD	1	$ 500.000
1.10	Refrigerios Sencillo con bebida	COFFE BREAK SENCILLO: INCLUYE: -1 Opcion de pasaboca.-1 Bebida (Jugo o gaseosa)	UNIDAD	1	$ 16.000
1.11	Refrigerio fuerte con bebida	INCLUYE 1 opción de pasaboca. 1 bebida (jugo o gaseosa) . Para Coffee AM, elige entre opciones calientes o frías. Para Coffee PM, complementa con una opción dulce OPCIONES CALIENTES: - Arepa de huevo con suero y pico de gallo de la casa (aplica para máximo 30 personas). - Empanadas horneadas (carne, queso o pollo) con suero y pico de gallo de la casa. - Arepas rellenas (chicharrón, carne desmechada o pollo con vegetales) servidas con salsa de la casa. - Sándwich de pollo (salsa de la casa, tomate, lechuga, queso). - Sándwich de pullet pork. - Sándwich de lomo nikkey. OPCIONES DULCES: - Torta de chocolate. - Torta de zanahoria. - Torta de banano. - Ensalada de frutas. - Pana cotta de fruta de temporada. OPCIONES FRÍAS: - Finger sándwich de salami. - Sándwich de atún. - Wrap de ensalada de pollo. - Wrap de jamón y queso con alioli de aguacate.	UNIDAD	1	$ 28.420
1.12	Almuerzo una proteina con bebida	Incluye: 1 Entrada (Fría o Caliente) 1 Proteína. 2 Acompañamientos (1 arroz o 1 carbohidrato + 1 opción de vegetales). 1 Postre. 1 Bebida (Jugo o Gaseosa).	UNIDAD	1	$ 44.000
1.13	Almuerzo dos proteinas con bebida	INCLUYE: 1 Entrada (Fría o Caliente) 2 Proteínas. 2 Acompañamientos (1 arroz o 1 Carbohidrato + 1 opción de vegetales). 1 Postre. 1 Bebida (Jugo o Gaseosa).	UNIDAD	1	$ 52.000
1.14	Botella de agua 600 ml	1 botella de agua 600ml	UNIDAD	1	$ 4.120
1.15	Estación de aromatica y café (50 unidades)	Estacion de cafe y aromatica	UNIDAD	1	$ 10.150
2	Montaje, Producción y Transmisión		Eventos y/o encuentros y/o jornadas institucionales		
	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
2.1.	Montaje,Producción y Transmisión webinar (espacios físicos, tarima, sonido, pantallas, circuito cerrado de monitoreo, fuces e iluminación , escenografia)	Escenario perímetro urbano de Barranquilla en interior • Pantalla led 6x3 rigiing • Tarima 12x7 alfombrada 3 escaleras • Luces evento y tarima • Sonido raiders shows musicales, presentadores • Energía planta eléctrica 75kva 2 turnos • Atril y amoblado tarima Trasmisión y producción pantallas • Punto fijo digital de producción de tv a 5 cámaras con personal técnico • Lenguaje de señas • Internet • Logística • Productor • Director • Arte y Talentos Escenografia y Decoración tarima, salón, entrada • Presentadores • Shows musicales • Protocolo	SERVICIO	1	$ 100.485.000
3	Material de visualización de imagen institucional		Material de apoyo para Eventos y/o encuentros y/o jornadas institucionales		
	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
3.1.	Libreta ecologica	LIBRETAS ECOLOGICAS 17,6 * 15 * 1CM	UNIDAD	1	$ 9.135
3.2	Boligrafo ecologico	BOLIGRAFOS ESTAMPADOS	UNIDAD	1	$ 2.000
3.3	Abanicos manuales en material ecologico	ABANICOS MANUALES EN MATERIAL ECOLOGICO ESTAMPADAS	UNIDAD	1	$ 2.030
3.4	Gorras	GORRAS CAMIONERAS LOGO BORDADO	UNIDAD	1	$ 25.375
3.5	Tulas	TULAS ANTIFLUIDO SPORT 33 X 40 CM APROX	UNIDAD	1	$ 20.300
3.6	Mugs	MUGS SUBLIMADOS	UNIDAD	1	$ 14.159

3.7	Botillos o thermo reutilizable 700 ml	TERMOS ALUMINIO 700ML	UNIDAD	1	$	17.763
3.8	Pendón publicitario medida 80 x 200 cm	Pendón publicitario medida 80 x 200 cm	UNIDAD	1	$	32.480
3.9	Pendón publicitario medida 90 x 200 cm	Pendón publicitario medida 90 x 200 cm	UNIDAD	1	$	92.365
3.10	Pendón publicitario medida 100 x 200 cm	Pendón publicitario medida 100 x 200 cm	UNIDAD	1	$	106.575
3.11	Pendón publicitario medida 120 x 200 cm	Pendón publicitario medida 120 x 200 cm	UNIDAD	1	$	121.800
3.12	Pendón publicitario medida 300 x 200 cm	Pendón publicitario medida 300 x 200 cm	UNIDAD	1	$	366.841
3.13	Pendón publicitario meddia 70 x 100 cm	Pendón publicitario meddia 70 x 100 cm	UNIDAD	1	$	54.810
3.14	Pendón Publicitario medida 100 x 150 cm	Pendón Publicitario medida 100 x 150 cm	UNIDAD	1	$	89.320
3.15	Pendón publicitario medida 150 x 200 cm	Pendón publicitario medida 150 x 200 cm	UNIDAD	1	$	177.625
				VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	$	107.190.709

TOTAL PROPUESTA

$107.190.709

SON: Ciento siete millones setecientos veintisiete mil cincuenta y cinco pesos colombianos.

CONDICIONES DE LA OFERTA

1. Cumplimiento de especificaciones: Los elementos ofertados serán entregados conforme a las características, condiciones técnicas y cantidades solicitadas por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA.

2. Costos incluidos: El precio ofertado comprende los costos y gastos necesarios para el suministro y cumplimiento de la oferta, incluyendo los conceptos tributarios y demás cargas aplicables.

3. Ejecución: LUMA WORKS S.A.S. se encuentra en capacidad de atender los requerimientos que sean formalmente solicitados por la Entidad, dentro de las condiciones que se establezcan para su ejecución.

4. Oferta económica: Los valores indicados corresponden a la propuesta comercial presentada por LUMA WORKS S.A.S. para los requerimientos objeto de la presente cotización.

Sin otro particular, presentamos nuestra propuesta para consideración de la Entidad.

ELABORADO Y PRESENTADO POR

LUMA WORKS S.A.S.
NIT 901.976.494-1

JAIRANA LUZ LOPEZ MACIAS
Representante Legal
C.C. No. 32.889.687

RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S.

21/8/26, 8:59 REMISION DE INVITACIÓN A COTIZAR: Secretaría General CRA - Outlook

Outlook

REMISION DE INVITACIÓN A COTIZAR

Desde Jurídico RED Logística S.A.S Caren Leguizamon <juridico@red-logistica.com.co>
Fecha Jue 20/08/2026 16:52
Para Secretaría General CRA <secretariageneral@crautonoma.gov.co>

1 archivo adjunto (12 KB)
FORMATO COTIZACION-OP LOGISTICO.xlsx;

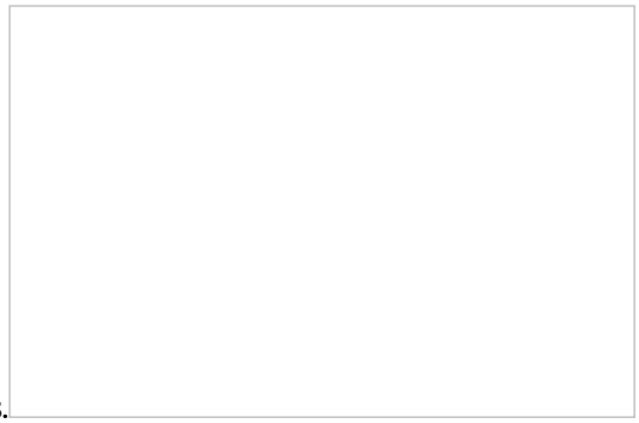
Cordial saludo,

En atención a la solicitud de cotización realizada por la **Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA**, nos permitimos remitir adjunta la **cotización presentada por RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S.**, elaborada de conformidad con la información y los formatos suministrados por la Entidad.

La cotización contempla los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, así como los impuestos, tributos y demás conceptos aplicables, de acuerdo con las condiciones requeridas.

Agradecemos la oportunidad de participar en este ejercicio de estudio de mercado y quedamos atentos a cualquier información adicional o aclaración que la Entidad requiera.

Cordialmente,



RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO/IMPAL CONSUMO en los casos que aplique y demas impuestos o costos
1	SERVICIOS LOGISTICOS		Organización, coordinación y ejecución de actividades logísticas necesaria para realizar los eventos y/o encuentros y/o jornadas institucionales		
1.1.	Servicio de video	SERVICIO POR UN DIA DE REPORTERIA AUDIOVISUAL: 1 cámara concorde 4K, estabilizador, micrófono de entrevistas de mano y de solapa, baterías. 1 realizador audiovisual.	SERVICIO	1	$ 970.000
1.2	Servicio de fotografía	SERVICIO POR UN DIA DE REPORTERIA GRAFICA. - 1 cámara, óptica necesaria, trípode, flash de iluminación , baterías, tarjeta sd - 1 fotógrafo profesional - texturizado	SERVICIO	1	$ 800.000
1.3	Servicio de edición	SERVICIO POR UN DIA DE POSTPRODUCCION DE VIDEO: - torre de pc para ediciones en 4K - texturizado, musicalización - software suite de adobe	SERVICIO	1	$ 901.000
1.4	Salón con capacidad para 10 personas media jornada (mañana o tarde)	Salon con capacidad para 10 personas montaje tipo aula hora de inicio 8am hora final 12:30	JORNADA	1	$ 1.000.000
1.5	Salón con capacidad para 50 personas media jornada (mañana o tarde)	Salon con capacidad para 50 personas montaje tipo aula hora de inicio 12:30m	JORNADA	1	$ 250.000
1.6	Salon con capacidad entre 60 - 100 personas media jornada (mañana o tarde)	ALQUILER CENTRO DE CONVENCIONES (MODULO 1 - 200 PAX AUDITORIO * 4 HRS + PROYECTOR DE 6.500 LUMENES + TELON ELECTRICO DE 2.30 * 4.00 METROS - SEGUNDO PISO)	JORNADA	1	$ 600.000
1.7	Alquiler de Microfono	SERVICIO POR UN DIA DE MICRÓFONO INALÁMBRICO: - 1 micrófono inalámbrico de mano	UNIDAD	1	$ 70.000
1.8	Alquiler de Video beam	4. SERVICIO POR UN DIA DE VIDEO BEAM - Proyector Videobeam Powerlite 109w 4000 Wxga 3lcd - Técnico perímetro de Barranquilla	UNIDAD	1	$ 250.000
1.9	Consola sónido y amplificación	SERVICIO POR UN DIA DE CONSOLA DE SONIDO: Consola digital de 18 canales Cableado técnico de sonido	UNIDAD	1	$ 700.000
1.10	Refrigerios Sencillo con bebida	COFFE BREAK SENCILLO: INCLUYE -1 Opcion de pasaboca.-1 Bebida (Jugo o gaseosa)	UNIDAD	1	$ 12.000
1.11	Refrigerio fuerte con bebida	INCLUYE 1 opción de pasaboca. 1 bebida (jugo o gaseosa) . Para Coffee AM, elige entre opciones calientes o frías. Para Coffee PM, complementa con una opción dulce OPCIONES CALIENTES: - Arepa de huevo con suero y pico de gallo de la casa (aplica para máximo 30 personas). - Empanadas horneadas (carne, queso o pollo) con suero y pico de gallo de la casa. - Arepas rellenas (chicharrón, carne desmechada o pollo con vegetales) servidas con salsa de la casa. - Sándwich de pollo (salsa de la casa, tomate, lechuga, queso). - Sándwich de pulletpork. - Sándwich de lomo nikkey. OPCIONES DULCES: - Torta de chocolate. - Torta de zanahoria. - Torta de banano. - Ensalada de frutas. - Pana cotta de fruta de temporada. OPCIONES FRÍAS: - Finger sándwich de salami. - Sándwich de atún. - Wrap de ensalada de pollo. - Wrap de jamón y queso con alioli de aguacate.	UNIDAD	1	$ 19.000
1.12	Almuerzo una proteina con bebida	Incluye: 1 Entrada (Fría o Caliente) 1 Proteína. 2 Acompañamientos (1 arroz o 1 carbohidrato + 1 opción de vegetales). 1 Postre. 1 Bebida (Jugo o Gaseosa).	UNIDAD	1	$ 970.000

1.13	Almuerzo dos proteinas con bebida	INCLUYE: 1 Entrada (Fria o Caliente) 2 Proteinas. 2 Acompañamientos (1 arroz o 1 Carbohidrato + 1 opción de vegetales). 1 Postre. 1 Bebida (Jugo o Gaseosa).	UNIDAD	1	$ 44.500
1.14	Botella de agua 600 ml	1 botella de agua 600ml	UNIDAD	1	$ 3.000
1.15	Estación de aromatica y café (50 unidades)	Estacion de cafe y aromatica	UNIDAD	1	$ 7.000
2	**Montaje, Producción y Transmisión**		**Eventos y/o encuentros y/o jornadas institucionales**		
	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	**ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	
2.1.	Montaje,Producción y Transmisión webinar (espacios fisicos, tarima, sonido, pantallas, circuito cerrado de monitoreo, luces e iluminación , escenografia)	Escenario perimetro urbano de Barranquilla en interior •Pantalla led 6x3 rigiing •Tarima 12x7 alfombrada 3 escaleras •Luces evento y tarima •Sonido raiders shows musicales, presentadores •Energia planta eléctrica 75kva 2 turnos •Atril y amoblado tarima Trasmisión y producción pantallas •Punto fijo digital de producción de tv a 5 cámaras con personal técnico •Lenguaje de señas •Internet •Logistica •Productor •Director •Arte y Talentos Escenografia y Decoración tarima, salón, entrada •Presentadores •Shows musicales •Protocolo	SERVICIO	1	$ 103.000.000
3	**Material de visualización de imagen institucional**		**Material de apoyo para Eventos y/o encuentros y/o jornadas institucionales**		
	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	**ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	
3.1.	Libreta ecologica	LIBRETAS ECOLOGICAS 17,8 * 15 * 1CM	UNIDAD	1	$ 6.500
3.2	Boligrafo ecologico	BOLIGRAFOS ESTAMPADOS	UNIDAD	1	$ 3.500
3,3	Abanicos manuales en material ecologico	ABANICOS MANUALES EN MATERIAL ECOLOGICO ESTAMPADAS	UNIDAD	1	$ 4.500
3.4	Gorras	GORRAS CAMIONERAS LOGO BORDADO	UNIDAD	1	$ 35.500
3.5	Tulas	TULAS ANTIFLUIDO SPORT 33 X 40 CM APROX.	UNIDAD	1	$ 24.000
3.6	Mugs	MUGS SUBLIMADOS	UNIDAD	1	$ 9.900
3.7	Botilitos o thermo reutilizable 700 ml	TERMOS ALUMINIO 700ML	UNIDAD	1	$ 25.000
3.8	Pendón publicitario medida 80 x 200 cm	Pendón publicitario medida 80 x 200 cm	UNIDAD	1	$ 40.000
3.9	Pendón publicitario medida 90 x 200 cm	Pendón publicitario medida 90 x 200 cm	UNIDAD	1	$ 99.000
3.10	Pendón publicitario medida 100 x 200 cm	Pendón publicitario medida 100 x 200 cm	UNIDAD	1	$ 116.000
3.11	Pendón publicitario medida 120 x 200 cm	Pendón publicitario medida 120 x 200 cm	UNIDAD	1	$ 130.000
3.12	Pendón publicitario medida 300 x 200 cm	Pendón publicitario medida 300 x 200 cm	UNIDAD	1	$ 371.000
3.13	Pendón publicitario meddia 70 x 100 cm	Pendón publicitario meddia 70 x 100 cm	UNIDAD	1	$ 61.000
3.14	Pendón Publicitario medida 100 x 150 cm	Pendón Publicitario medida 100 x 150 cm	UNIDAD	1	$ 105.000
3.15	Pendón publicitario medida 150 x 200 cm	Pendón publicitario medida 150 x 200 cm	UNIDAD	1	$ 182.000
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			**$ 110.809.400**